Redactor en Jefe. EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse ante de ... m. No se devolverán los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes: EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Se MAYENCE FABER ET C.ie, rue de la Grange Batelière 18.

Montevideo—Sábado 28 de Setiembre de 1901

EDICION POPULAR A 2 CENTESIMOS

Año IV—Núm. 1,135

Notas de Fénix

El tráfico frecuente que tenemos con Nápoles sugiere temores, mas ó menos lejanos, respecto á los casos de peste bubónica que se han producido y tienden á aumentar en aquella ciudad y sus cercanías

Afortunadamente, Nápoles no se halla en las condiciones en que se hallaba quince ó veinte años atrás, pues mucho se ha transformado desde que Depretis al acompañar al rey Humberto á la visita de los coléricos, lanzó en 1885 la célebre frase: *bisogna sventrare Napoli*; hay que destripar á Nápoles que, efectivamente, ha sido cruzada en su parte mas antigua y mas céntrica con una série de cosos que en Nápoles llaman para abreviar el *rettifilo* y que han mejorado enormemente las condiciones higiénicas de la ciudad.

Tambien se la ha dotado por medio de un acueducto colosal que tiene una extension de cien kilómetros, de un agua potable excelente, sin duda la mejor de las grandes ciudades de Italia.

A regando á esto los poderosos medios sanitarios de que está dotada, puede afirmarse que la peste bubónica no inspirará gran cuidado y que pronto será contenida. Aunque así no fuese, no hay que temer por el resto de Italia, dadas las precauciones que ya se han adoptado y teniendo en cuenta que Nápoles y su golfo se encuentran en una situacion especialísima y de fácil aislamiento del resto de la península, ó, á lo menos, ya que esto no sea posible, de fácil vigilancia para someter á los viajeros á las medidas necesarias de prevencion y profilaxis.

Nápoles tiene, según el último censo, unos 600.000 habitantes. A poca distancia se hallan Portici, Torre Annunziata, Castellamare Sorrento y demás poblaciones que forman el golfo del mismo nombre y que en conjunto forman un total de cerca de 800.000 habitantes.

⁂

Se atribuye á un cargamento de arroz, procedente de Calcuta, la aparicion de la peste bubónica en Nápoles. Basándose en ese dato, un diario argentino trae á colacion estos recuerdos:

«Esta repeticion de lo que el año pasado ocurrió en el puerto del Rosario, con los descargadores de fardos de arpillera, hecho que no solo fué denunciado por la prensa, sino consignado en el informe oficial de la comision de salubridad que tuvo á su cargo la defensa pública en aquel triste suceso.

«Dada la manera cómo se manifiesta ahora en Nápoles, es oportuno adoptar medidas para defendernos, ya que tan funesto viajero tiene fácil transporte en las 24.000 toneladas de yute, que en tejidos de arpillera para bolsas, nos vienen anualmente, procediendo de aquel foco perenne de diversas fiebres.

⁂

Un diario sportivo, el *Aviron*, nos da las cifras relativas á los números comparados para los aficionados á los varios sports en Francia, Inglaterra y Alemania. Hay que hacer notar que las poblaciones de esos países son diferentes; se cuentan según el último censo 39 millones para Francia, 40 millones para Inglaterra y 56 millones para Alemania.

Sociedades náuticas: 6.000 socios en Francia, 5.000 en Alemania y 80.000 en Inglaterra; sociedades de esgrima: 25.000 socios en Francia, 20.000 en Alemania, 5.000 en Inglaterra; sports atléticos, carreras á pié, foot-ball, tennis, etc.: 50.000 socios en Francia, 10.000 en Alemania, 500.000 en Inglaterra; sociedades de gimnástica: 51.265 socios en Francia, 55.757 en Alemania, 5.100 en Inglaterra; sociedades ciclistas: 475.000 socios en Francia, 200.000 en Alemania, 180.000 en Inglaterra.

Cada pueblo tiene su especialidad: Inglaterra ocupa el primer rango con un total de 870.000 socios, Alemania con 781.757 y Francia con 637.265.

⁂

En uno de los mejores *Magazine* ingleses, está haciendo el eminente publicista John Fire una campaña para ver si le es posible conseguir que cese la explotacion harto excesiva que se comete sobre el trabajo de las mujeres.

De las estadísticas que se citan, resulta que el trabajo de la mujer es tan poco remunerado, que no hay que extrañar que muchas lo abandonen, porque materialmente no les da para comer.

Por término medio, gana una mujer inglesa unos doce chelines á la semana. Si vive en familia puede alimentarse, albergarse y mal nutrirse con esta cantidad. Si se ve obligada á vivir sola no puede de ninguna manera atender sus necesidades.

¿Es que el trabajo femenino no reporta beneficios á los que lo utilizan?

John Fire afirma que sí. Cita los balances de fábricas y talleres donde únicamente se emplea obreras, y deduce de las cifras de esos balances que las mujeres, en determinadas industrias producen tanto como los hombres, y que, en cambio, se les paga con relacion de uno por tres. De consiguiente, todos los industriales que aprovechan el trabajo de las mujeres, realizan mas crecidos beneficios que aquellos que recurren al de los hombres.

¿Por qué, pues, pagar tan mal un trabajo que tan bien aprovecha?

John Fire demuestra de una manera irrebatible que la nacion en general siente los pésimos efectos de esa depreciacion de jornales.

Cada año mueren en Inglaterra y Escocia unas ochenta mil mujeres tuberculosas.

La mayoría de las que contraen esta enfermedad pertenecen á las clases pobres, y tienen que clasificarse entre las infelices que ganan un jornal irrisorio.

Aquí en Montevideo, el jornal de la mujer en las fábricas, penoso, sometido á siete ú ocho horas de labor, oscila entre 25 y 30 centésimos. Pongámosle 40, y resultará así mismo una compensacion deficiente para el esfuerzo é incapaz de cubrir las exigencias de la vida en un país no afligido por los extremos de la miseria.

«Si los ingleses (dice un diario catalan) se quejan con razon de lo mal pagado que está en su patria el trabajo de las mujeres, imagínese lo que ocurrirá en España donde el promedio del jornal de una mujer no pasa de seis pesetas á la semana y donde, desde que los cambios se han puesto á cuarenta por ciento de beneficio sobre las pesetas, todos los comestibles —todos— son mas caros, mucho mas caros que en Inglaterra.

Si en la Gran Bretaña no pueden apenas comer, aquí las mujeres que trabajan están condenadas á perpétuo ayuno.

En Barcelona, para no ir mas lejos, una mujer que trabaja desde las siete de la mañana á las siete de la tarde, con hora y media de parada para comer, gana cincuenta céntimos. Muchas mujeres, empleadas en una fábrica de perfumería, trabajando desde las siete de la mañana á las nueve, y á veces hasta las diez de la noche, ganan cuatro pesetas y media á la semana. Una mujer que emplea diez horas haciendo flecos para pañuelos de lana, se paga con treinta céntimos diarios. ¿Tiene ninguna de esas infelices para pan siquiera? ¿Es raro que la mitad de ellas vayan á parar á un hospital, pagando con una agonía de muchos meses, el trabajo embrutecedor, inhumano á que se las ha sometido durante años y años? ¿Se horrorizarán luego los mogigatos si unas cuantas de esas mujeres, cansadas de padecer, desesperadas, hambrientas, vestidas de harapos, piden al vicio lo que el trabajo les niega?

Aquí mas que en Inglaterra, es necesaria una campaña para que mejore la condicion de las obreras; aquí mas que allí, la miseria y el abandono son mayores; aquí mas que allí, el hambre hunde las mejillas, destroza los pechos, corrompe la sangre y prepara generaciones de miserables enfermizos inhábiles para todo trabajo, ineptos para el bien.»

⁂

Estimado señor Fénix:

Agotados todos los medios de defensa, apelo á usted para que se sirva pronunciarse en definitiva sobre la exposicion que sigue:

¿Es tolerable y humano que en la actual estacion en que las bruscas variaciones de temperatura se suceden, la Empresa del Tranvía á la Union y Maroñas ponga en movimiento trenes abiertos?

Las consecuencias que puede originar esa irritante arbitrariedad, en lo que respecta á la salud de los pasajeros y muy especialmente de los que vivimos en la Union, no necesito mencionarlas; pero sí necesito preguntar á los señores inspectores de tranvías cuya desidia y abandono en el cumplimiento de sus deberes son ya proverbiales, no se les pienso llamar de una vez por todas al ejercicio eficiente de sus cargos.

Esperando que Fénix formulará la acusacion del caso lo saluda.

UN PASAJERO.

Hermanito!.... Lo que sucede es mas viejo que el andar á pié y común á todos los tranvías. Yo, en lo que atañe á mi persona, doy fé respecto al tranvía del Norte, de que con frecuencia se condena al pasajero á achicharrarse en wagones cerrados cuando hace calor, y á tiritar en wagones abiertos cuando el termómetro y el ambiente invitan al abrigo.

¿Los inspectores municipales?....

Están en el presupuesto.

Fénix.

En el Club Constitucional

Se efectuó anoche en el Club Constitucional la conferencia anunciada, del señor José G. del Busto.

Numerosa concurrencia llenaba el ámplio local, siendo el conferenciante objeto de repetidas demostraciones de aplauso, durante el curso de su peroracion. La síntesis de la conferencia del señor Busto puede hacerse en la siguiente forma:

Que el partido constitucional no debe abandonarse á la prosecucion de objetivos transitorios, como son para su prédica de principios los pactos electorales, sino que empuñando su bandera de accion debe recordar que los ideales del credo están constituidos por la noble tendencia de hacer que cesen las divisiones entre los orientales, uniéndoles en el solo afan del progreso nacional.

AVISO AL COMERCIO

A los señores droguistas por menor de la Argentina y del Uruguay.—Muy señores nuestros:—Hemos sabido que algunos comerciantes por mayor en la Argentina y en el Uruguay, se han permitido sub-tituir fraudulentamente á los parroquianos que desean comprar el «Amargo sulfuroso» del doctor Kaufmann, legítimo, por otro llamado «Dr. Kaufmann's Sulphur Bitters», con sus instrucciones, cuadernos, etc., escritos en el idioma inglés.

Por la presente advertimos á todos los negociantes, que el llamado «Kaufmann's Sulphur Bitters», con sus accesorios en inglés, no es el genuino destinado para la América del Sur, sino otro, preparado para los climas del Norte, totalmente desprovisto de la fuerza del Amaro Sulfuroso que hemos fabricado para los climas de la Argentina y del Uruguay, el cual es mucho mas poderoso y seguro en sus efectos.

En tal virtud nos permitimos notificar al comercio, que los señores Soldati, Craveri, Tagliabue y Ca., de Buenos Aires, y los señores Roche, Capdevilla, Jahn y Ca., de Montevideo, son nuestros únicos y solos agentes, y que el Amargo Sulfuroso, comprado en dichas casas, es el único legítimo.

Rogamos, pues, á ustedes, que se sirvan cuidarse de los fraudes, imitaciones y falsificaciones; y nos repetimos, muy atentos y S. S.—*A. P. Ardway y Ca.*

Telegrama de Paysandú

PROGRAMA DE LA EXPOSICION-FERIA

MUCHOS FORASTEROS

Paysandú, 27—Han llegado la mayor parte de los productos para la exposicion-féria.

Mañana espérase lo restante. Si vienen todos los anotados en el catálogo, sumarán mil trescientos los animales de las diversas razas, vacuna, caballar y ovina.

La opinion de los inteligentes es que trátase de un conjunto inmejorable y se vé que la mejora va en escala ascendente.

Los jurados empezarán hoy su cometido por los Hereford.

La tarea quedará terminada el domingo por la mañana.

El concurso ovino es notable en calidad y el hípico es bastante bueno.

—Publicóse el programa de las fiestas. Será una nota social interesante.

Designóse una Comision de distinguidas damas encargada de la distribucion de premios.

El domingo dará un baile el Casino.

El lunes tendrá lugar la conferencia del sabio Lignières. A éste esperase el domingo.

Muchos forasteros han llegado.

Encomiendas postales con el Paraguay

El Centro Comercial de Importadores y Mayoristas, solicitó hace tiempo de la Direccion de Correos que ponga en vigencia un convenio celebrado el 14 de Mayo de 1892, con el Correo de Asuncion, referente al intercambio de encomiendas postales.

Nuestro Director de Correos señor García y Santos se dirigió inmediatamente á su colega de Asuncion en este sentido, segun oficio de fecha 25 de Julio, sin haber hasta ahora conseguido alguna contestacion.

En vista de este silencio del Correo Paraguayo, el comercio mayorista de aquí ha resuelto hacer ante el ministro del Interior, en Asuncion esta presentacion colectiva de las casas interesadas, á fin de que se lleve á la práctica este proyecto que viene á llenar una necesidad sentida desde mucho tiempo atrás:

Excelentísimo señor ministro del Interior don Guillermo de los Rios—Asuncion—Las casas que suscriben del comercio de Montevideo, tan vinculado al del Paraguay se permiten solicitar de V. E. resuelva en una forma satisfactoria la gestion promovida con oficio del 25 de Julio por el director de Correos oriental ante su colega en esa, con el fin de poner en vigencia un convenio celebrado con fecha 14 de Mayo de 1892 entre ambos correos, referente al intercambio de encomiendas postales, prestando V. E. un servicio señalado al comercio mayorista de ambos países si se dignara acceder á lo que solicitamos.

Saludan á V. E. atentamente

Relo y C.ª, Engelbert, Hardt y C.ª, Furest y C.ª, Hirschberg y C.ª, Rivas y C.ª, Sievers y C.ª, Adolph Rabe, Hardt y C.ª, Mac Gregor Aitken y C.ª, Taranco y C.ª, Jacanara y C.ª, Braceras Rademacher y C.ª, Hanon Krabb y C.ª

Montevideo, Septiembre de 1901.—Señor don Juan B Gaona, Presidente del Centro Comercial.—Asuncion. De acuerdo con su amable ofrecimiento me permito solicitar su cooperacion ante las respectivas autoridades paraguayas para llevar á feliz término gestion emprendida por nuestro director de Correos en el sentido de poner en vigencia convenio sobre encomiendas postales celebrado el 6 de Marzo de 1892 por ambas direcciones

Saluda á usted atentamente.—*C. B. Mayer.* Presidente del Centro Comercial de Importadores y Mayoristas.

LO DEL CORRAL MUNICIPAL

ACUSACION FINAL

Señor Director de EL SIGLO.—Suplico á usted la insercion de las siguientes líneas:

En *El Nacional* del dia el corriente y en el asunto relativo al Corral Municipal, se registra un suelto en que se dice que el señor Pedro Lena me suministra comidas finos, cigarros, etc., para mi uso particular y que estos artículos son suplantados ficticiamente por kerosene, velas, etc. que detallan en cuentas presentadas al establecimiento que dirijo.

Como esta declaracion de Pedro Lena es calumniosa en sumo grado, prometo acusar criminalmente á este individuo luego termine la investigacion decretada por la H. Junta en la Inspeccion General de Limpieza Pública.

Agradeciendo á usted la insercion de estas líneas soy de usted afmo.—*...nio Uría y Rocca.*

EN EL SENADO

Con asistencia de doce senadores, incluso el presidente doctor Blanco, se reunió ayer el Senado.

Despues de darse cuenta de los asuntos entrados, se puso á discusion el proyecto de ley aprobando las negociaciones hechas entre la Junta y la casa Baring Bros, para el arreglo del empréstito municipal.

Por mocion del senador ...ia se suprimió la segunda discusion del asunto que fué sancionado sin modificacion alguna.

Asuntos carcelarios

El coronel Segundo Bazzano dará en estos dias una série de conferencias á los empleados y presos de la Penitenciaría con el objeto de explicarles en forma sencilla y práctica el espíritu y alcance de cada uno de los artículos del reglamento interno de ese establecimiento y para que conozcan con toda claridad sus deberes y sus derechos.

Hallamos muy encomiable la iniciativa del coronel Bazzano y concepturamos que ella debería ser imitada en la esfera ... por los señores comisarios con respecto al personal de su dependencia.

A las conferencias del director seguirán otras del capellan y maestro de la Penitenciaría, quienes desarrollarán una série de temas pertinentes al catecismo y á la moral.

—Pasado por el ministerio de Gobierno, encuéntrase á estudio de la seccion arquitectura del Departamento de Ingenieros el consabido proyecto presentado por el contratista señor Jaime Mayol para transformar la Cárcel de Mujeres, que se está construyendo en Punta Carretas, en cárcel Penitenciaria.

Como el jefe de dicha seccion ingeniero Giannelli, discrepa con el señor Mayol, segun se asegura, acerca de la forma en que debe darse al edificio, es muy probable que se indiquen al ministerio de Gobierno dos tipos distintos, uno aplicando el sistema radial y otro planteando una serie de cuerpos paralelos al estilo de las Penitenciarías que se están construyendo en Alemania.

Una vez que el Departamento de Ingenieros se expida en el asunto, el gobierno dará la transformacion proyectada á la aprobacion del Cuerpo Legislativo.

Entonces habrá llegado el momento oportuno para discutir si el cambio de destino que se va á dar al edificio debe interpretarse como una simple modificacion de la ley dictada por las cámaras mandando construir la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, ó si se impone la derogacion de dicha ley para sancionar una nueva.

—Dias pasados consignamos en nuestras columnas el dato relativo á la expedicion por parte del Departamento de Ingenieros del tercer certificado al señor Jaime Mayol por las obras de la Cárcel de Mujeres que éste tiene á su cargo.

Otro diario transcribió dicha noticia acompañándola con un breve comentario en el cual se preguntaba si lo construido hasta ahora representaría realmente los 15.000 pesos de los tres certificados expedidos hasta la fecha.

Con tal motivo, el señor Mayol se ha dirigido al señor presidente del Consejo Penitenciario quejándose de que alguno de los miembros de aquella corporacion estaba dando á la prensa informaciones en términos hostiles para él.

Por lo que acabamos de consignar, el señor contratista de la Cárcel de Mujeres puede darse perfecta cuenta de que su queja estriba en un error evidentísimo.

—El Superior Tribunal de Justicia ha decretado la libertad condicional del penado Belois Talagiano, en la forma que determinan los artículos 93 y 94 del Código Penal y bajo las obligaciones que preceptúa el art. 47 del mismo Código.

Trátase, pues, del caso de un penado que ha cumplido las dos terceras partes de su condena, observando conducta irreprochable.

Comité Ejecutivo Colorado

Se reunió ayer el Comité Ejecutivo Colorado bajo la presidencia del general Máximo Tajes. Asistian además los señores Manuel Suarez, Julio Lamarca, Juan Alberto Capurro, Justo R. Pelayo, Cárlos Martí ez Vigil, Eduardo Zorrilla, Joaquin G. Travieso, Salvador Tajes, Benito M. Cuñarro, Juan Pedro Castro, Juan Blengio Rocca, Meliton Gonzalez, Francisco Fernandez, Javier Mendívil Juan B. Schiaffino, José Serrato, Laureano B Brito, José Batlle y Ordoñez y Eduardo Iglesias.

Se resolvieron varias consultas de campaña relacionadas con los juicios de tachas y luego se aprobó la siguiente nota circular, que se pasará á todas las comisiones departamentales:

Montevideo, Setiembre 27 de 1901.—Señor presidente de la Comision Departamental del Partido Colorado.

El Comité Ejecutivo nacional que presido, en sesion celebrada el dia 23 del corriente y por mocion del señor Justo R. Pelayo, resolvió dirigir una circular á las comisiones departamentales, á fin de comunicarles la constitucion de la comision del tesoro que ha quedado formada de acuerdo con el art. 36 de la Carta Orgánica por don Francisco Fernandez como presidente, don Laureano Brito, vice y los señores Meliton Gonzalez, Juan Alberto Capurro y Julio Lamarca vocales, y exhortarles á que estimulen á todos los correligionarios para la formacion del tesoro del Partido, indispensable para la lucha comicial de Noviembre.

Al comunicar á usted esta resolucion, cúmpleme manifestar que juzgo excusado encarecer á usted la excepcional importancia de esta medida y el interés urgente que hay en llevarla á la práctica, dado lo angustioso del plazo que media hasta las elecciones generales.

Ese interés es tanto mayor cuanto que voces no emanadas de este centro político se complacen en presentarnos como interviniendo en negociaciones de acuerdo que la Comision Nacional en el manifiesto de fecha 16 del corriente declaró *definitivamente fracasadas*.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor presidente con su mayor consideracion. —*Máximo Tajes*, primer vice-presidente—*Carlos Martinez Vigil*—*Joaquin G. Travieso*—*José Serrato*, secretario.

CLUB LIBERTAD

Se reunió anoche la Comision Directiva del Club Libertad.

Se dió conocimiento de que el señor Agustin Castro Caravia habia retirado su renuncia del cargo de miembro de la Comision Directiva.

La Comision especial informó en la mocion del doctor Juan M. Lago, acerca de la conveniencia de iniciar un movimiento de activa propaganda, en pró del predominio del Partido Colorado en el poder. Opinó la Comision informante en sentido favorable á esa mocion, debiendo la propaganda dirigirse á alentar y prestigiar los actos y decisiones que en el sentido indicado, ha tomado la Comision Nacional Colorada

—Se designó la comision de tesoro, que ha quedado compuesta en la siguiente forma:

Presidente, Juan Levratto; vice, Vicente Oxilia; secretario, Antonio Gebelin; tesorero, Octavio Morató Rodriguez; vocales: Oscar Orozco, Leopoldo Terrens, Victor Penino, César Brusone y Juan C. Marletan.

Ecos Sociales

El señor Clodomiro de Arteaga y su familia se trasladarán dentro de algunos dias á su quinta del camino de Maroñas, donde permanecerán dos meses.

⁂ Se encuentra mejorado de su enfermedad el niño Daniel Cardoso Sosa Dias.

Le ha prestado asistencia médica el doctor Alfredo Navarro.

⁂ El doctor Arturo Terra y su familia se trasladarán á una quinta del Camino Millan, donde permanecerán toda la estacion de verano.

⁂ Para el año próximo se anuncia la boda del jóven Cárlos Forteza con la señorita Sara Falcone.

⁂ El señor Pedro Piñeyrúa (hijo) y su esposa la jóven y bella señora Lola Estrázulas de Piñeyrúa se han trasladado á la ciudad, por encontrarse aquélla en delicado estado de salud. Se alojan en casa del doctor Enrique Estrázulas

⁂ El señor Tomás W. Howard, su esposa y su hija María del Pilar, se encuentran de regreso en esta, despues de breve permanencia en la capital argentina.

Los señores de Howard han encomendado ya el lujoso mobiliario Luis XV, que ha de alhajar el salonde su palacete de la calle de Sarandí, donde se efectuará en Diciembre el enlace de la señorita María Concepcion Howard con el joven Alejandro Shaw.

La boda se efectuará á las 4 de la tarde, en presencia de las numerosas relaciones de las familias de Shaw y Howard.

⁂ Continúa en grave estado de salud la niña del doctor Alberico Isola. Le prestan asistencia los doctores Ricaldoni y Estrázulas.

⁂ El jóven Alberto Uriarte partirá con destino al viejo mundo á principios de Mayo próximo. Su ausencia de Montevideo durará un año

⁂ A mediados de Octubre es esperado en esta el doctor José M.ª Castellanos, despues de larga gira por el viejo mundo

⁂ A fines del corriente año regresará á Montevideo, despues de una larga permanencia en Alemania por motivos de salud, la distinguida señora Agustina Bottini de Minelli.

⁂ Completamente restablecida, despues de fuerte ataque de *influenza*, se encuentra la señora Pepita Reyes de Paysée

⁂ Se encuentran atacados de tos convulsa los niños Gonzalez Alvarez. Les presta asistencia el doctor Navarro.

⁂ El señor Juan María Paysée y su hija Rosalía, que se encuentran en Rio Janeiro, se trasladarán á ésta á fines del corriente año.

⁂ Ha experimentado una sensible mejoría la niña del doctor Jacinto Casaravilla, gravemente atacada de tifus.

⁂ Ha solicitado la mano de la señorita María Iglesias el señor Serafin Ledesma. La boda se efectuará en los primeros meses del año entrante.

⁂ En el tren nocturno de ayer noche llegaron de su estancia en la Colonia la señorita Juana Wilson y su señora madre

⁂ Encuéntrase mas aliviada de sus dolencias la señora María Antonia Gomez de Arteaga.

⁂ En breve se embarcará en Asuncion con destino á esta el joven José Pedro Turena.

⁂ Hállase enfermo el niño Daniel Cardoso Sosa Dias. Le presta asistencia el doctor Navarro.

⁂ Dentro de breves dias hará su visita oficial á la distinguida señorita Marta Perez Butler el joven Adolfo Shaw. La boda se efectuará á mediados del año entrante.

⁂ Para fines del mes de Octubre se trasladará de la capital vecina á esta ciudad la señora Carreras de Michel.

⁂ Sigue muy mejorado de sus dolencias el joven Samuel Flores.

⁂ Llegó antes de ayer del departamento de Canelones donde reside, el doctor Ramon Vazquez Varela acompañado de su esposa la señora Sara Lafone de Vazquez Varela. Se hospedan en la quinta del doctor Alfredo Vazquez Acevedo.

⁂ Dentro de breves dias partirá para su establecimiento de campo en Canelones el joven Adolfo Artagaveytia (hijo).

⁂ Procedente de Mercedes llegó ayer el señor Mariano G. Berro y su esposa.

⁂ Procedente de la estancia del señor Reyles «El Paraíso», llegó ayer el señor Alfredo Pintos Viana.

⁂ Tiene lugar esta noche en el Politeama el debut de la compañía Franck Brown que viene precedida de justa fama de la vecina orilla.

Nuestras familias mas distinguidas se darán seguramente cita allí para admirar las excelencias de los artistas que nos trae Franck Broown y que llamarán seguramente la atencion.

⁂ Parte hoy en el tren nocturno para la estancia La Paz del señor Hughes, en el departamento de Paysandú, el señor Ricardo Sanguinetti.

El señor Sanguinetti regresará el martes acompañando al señor Horacio García Lagos y su familia, que se trasladaron á Paysandú el sábado pasado.

DEL DOCTOR TEÓFILO E. DIAZ

LA SENTENCIA

Es un laborioso trabajo, la sentencia dictada por el Tribunal de primer turno contra el señor Juez L. de lo Civil de tercer turno; pero, bien leída esa sentencia, tiene el sabor de un rebus camleuto de argumentos contra el juez, y una excitacion de amor propio del Tribunal, producida por la atrevida defensa cuando dice: «V. E el Tribunal, tiene tanta responsabilidad como yo, en el espíritu de tolerancia que descubre respecto de los procederes de mi actuario el señor Linares».

Espíritu de tolerancia es una frase que emplea la sentencia para condenar al juez. Es la síntesis de la condenacion al doctor Capella y Pons.

La ley exige claridad en la acusacion. Mas claridad, si puede decirse, en los juicios de responsabilidad que en juicios criminales; y en este caso, no se ha tratado de aclarar bien el caso ó los casos de responsabilidad en que haya podido incurrir el juez.

La sentencia condena por los incisos 7, 8 y 9 del artículo 1323, Código de Procedimientos Civiles.

7.° «Cuando el juez ó Tribunal no cumple las órdenes que en forma legal se le comuniquen por el superior competente.»

Este inciso no se refiere á descuidos en que pueda incurrir el juez en el cumplimiento de indicaciones que se hacen á todos los jueces por circulares. Se refiere á una libre y voluntaria negativa á cumplir una órden librada por el superior competente, en asunto determinado.

La sentencia aunque cita el inciso 7.° no demuestra que el juez haya incurrido en tal violacion.

El inciso 8.° dice: «Cuando permita ó tolere á sus dependientes ó subordinados infringir las leyes ú otras disposiciones obligatorias, violando los derechos de las personas ó privándoles de las garantías que la ley les concede.»

La responsabilidad de este inciso sí puede aplicarse está muy atenuada por el largo tiempo trascurrido, durante el cual el actuario Linares, de una manera secreta, privaba á los litigantes de las garantías de la ley.

Ya en tiempos del doctor Vila se había dispuesto de depósitos, trasladándose unos para responder á otros.

La sentencia silencia la confianza que inspiraba Linares; la simpatía que había conquistado entre los litigantes; el desprecio con que se hubiera recibido cualquier sospecha contra los procederes del actuario.

El cargo, pues, que pudiera hacerse al juez es de omision en emplear toda la sagacidad debida para descubrir á su actuario, no practicando las diligencias que la ley autoriza para la vigilancia de la oficina, es un cargo sin prestigio, porque la buena reputacion de que gozaba Linares ante el mismo Tribunal, amparaba esa despreocupacion del juez respecto de su oficina, *teniendo presente que ninguna queja de particulares se había formulado contra los procederes del actuario.*

No puede decirse que el juez haya *autorizado ó tolerado* actos indignos, por cuanto estos actos se cometian en secreto, (no eran aparentes) y la ley en su inciso 8.° castiga la complicidad manifiesta, pero no la tolerancia inocente nacida en la confianza justamente inspirada por el jefe de la Oficina Actuaria. No les queda duda á nuestros ex-colegas.

El inciso 9.° dice: «*Cuando se hiciera notable un magistrado* por el abandono en el cumplimiento de las obligaciones que las leyes, ordenanzas ó disposiciones legítimas le impongan para el mejor desempeño de las funciones judiciales.»

Este inciso no se refiere á la omision de las medidas que el juez deba tomar para mantener el órden de su oficina, porque mientras no mediara la denuncia ó no se produjera la apariencia de una séria irregularidad, la confianza en el personal de a oficina autorizaba, sin duda, ese *espíritu de tolerancia* que se atribuye al juez, en cuanto no procedia á visitar los expedientes con ánimo de *desfazer entuertos*.

El inciso 9.° se refiere á los jueces que exhiben su omision; su espíritu de contradiccion; su ánimo de hacerse expectables por conducta desarreglada contra lo escrito en las leyes ó acordadas ó reglamentos.

Se refiere á casos que el público haya podido apreciar por manifestaciones conocidas del magistrado.

Establecidos los casos de responsabilidad contra el juez Capella y Pons, todo el mundo se pregunta: ¿Por qué se ha de destituir, si esta pena es para el máximun de responsabilidad judicial?

¿Qué deja el Tribunal para los jueces venales? Conviene, sin embargo, llevar á la memoria del foro, que en este país no puede castigarse á los jueces por haber incurrido en *tolerancia*, siendo evidente que los Tribunales de justicia funcionan por mera tolerancia despues del golpe de Estado.

La tolerancia, desde entonces, ha quedado erigida como principio supremo, y todos los ciudadanos, en todas las materias, estamos obligados á tolerarnos recíprocamente.

Es muy probable que el público no se haya dado cuenta de la excitacion de los ministros del Tribunal de primer turno, y es conveniente ponerla de manifiesto.

El Tribunal de 1.er turno dicta la sentencia como juez en 1.ª instancia; y en su último considerando dice que «es forzoso decretar la destitucion por el prestigio de la magistratura á cuyo celo están confiados intereses tan valiosos; *y para ejemplo de los demás jueces de la República, para que los que no cumplan con sus deberes sepan que han de dejar sus puestos á otros mas activos y celosos.*

Esta fórmula revela que los camaristas olvidaron que conocian en primera instancia, y que su misma resolucion podría (en hipótesis) estar sujeta á juicio de responsabilidad, puesto que el artículo 1327 del Código de Procedimientos dice que pueden ser sometidos á juicio de responsabilidad los camaristas y los Tribunales mismos

Esa fórmula podría explicarse en una Alta Corte, compuesta de viejos sacerdotes quienes se propusieran intimidar sin mediar recurso legal contra ello á todos los magistrados, desconociendo la presuncion de honorabilidad que está establecida en favor de los magistrados, aún cuando se inicie y se sentencie un proceso de responsabilidad contra alguno de ellos; pero no se explica en un Tribunal de 1.ª instancia (legalmente apelado) que carece de las prerrogativas que tiene el Tribunal Pleno, en defecto de Alta Corte, para conocer de la superintendencia correccional.

Los doctores Salvañach, Piera y Pein, sin tener presente que no estaban en *ambos Tribunales reunidos*, dijeron: *Guay de los jueces si no marchan derechos!!*

Esto no es arreglado.

Un Tribunal que conoce en 1.ª instancia de un juicio de responsabilidad, debe respetar á los demás jueces, declarando que la excepcionalidad de la condenacion á un juez, no supone amenguar la dignidad de la magistratura, generalmente reconocida.

No hay calma en la sentencia; no hay razonamiento tranquilo; no es susceptible de confirmacion la sentencia del Tribunal de primer turno.

Teófilo E. Diaz.

DEL MAR Y DEL RIO

La fragata Prime—Hace algún tiempo dimos la noticia de que la fragata italiana Prime, en viaje de Port Talbot para Taltal con 1.900 toneladas de carbon, habia llegado de arribada al puerto de Desterro, con averías en la arboladura.

Como en este último puerto no encontró elementos para reponer los desperfectos sufridos, despues de repararlos provisoriamente, la fragata ha zarpado el dia 22 de Setiembre con destino á Montevideo, donde se le hará la reparacion definitiva para poder seguir su viaje al Pacífico.

El Atlantique—Ayer tarde fondeó en nuestro puerto este hermoso paquete de las Messageries Maritimes, despues de desembarcar 47 pasajeros en el lazareto de la isla de Flores, entre los cuales figuran las familias Bidegaray, Caubios y Abal.

En la seccion respectiva publicamos el detalle de la carga que trajo este vapor.

Los pasajeros serán puestos en libre plática mañana despues del medio dia.

Beca en la Escuela Naval—Encontrándose vacante en la Escuela Naval Argentina una de las becas concedidas por el gobierno de dicho país, para aspirantes orientales, el Ministerio de Guerra ha dispuesto que los interesados se presenten á la Academia General Militar, donde se les suministrarán los informes relativos al concurso que se efectuará brevemente en dicho instituto para proveer aquella vacante.

Suicidio en el mar—Con fecha de ayer se presentó en la Capitanía General de Puertos el capitan del vapor York y declaró; que el dia 3 de Agosto, en 33°28' N. y 11°50' O. se arrojó al mar el marinero William Watson, inglés, de 34 años, soltero, ignorándose las causas de su resolucion. Se hicieron los posibles esfuerzos para salvarlo, pero sin éxito.

Depósitos indicados—Marlemburg: Serna y Herrera y Lobes 3.

En viaje—Provence, frances, salió el 24 de Marsella, con 600 pasajeros para el Brasil y 100 para el Rio de la Plata.

Cap Frio, aleman, salió el 25 de Funchal, en viaje de Hamburgo para este puerto.

Chubut, aleman, salió de Hamburgo para Buenos Aires el 27. Este vapor hará viaje entre Buenos Aires y los puntos del Sud de la Patagonia.

Duchessa di Génova, italiano, salió el 27 de Génova para el Rio de la Plata.

Venezuela, italiano, salió el 24 de Las Palmas, en viaje del Havre á este puerto.

Junta Electoral

En su última sesion la Junta Electoral adoptó las siguientes resoluciones:

Se hizo lugar á la tacha de los inscriptos en la 21.ª seccion Alberto Eduardo Martinez y Pedro Luis Bormio, declarándose improcedente la impuesta al ciudadano Casimiro Caso.

—Se revocó la tacha impuesta al inscripto Justo Juncosa de la tercera seccion, disponiéndose su eliminacion del registro de la segunda seccion donde figuraba indebidamente.

—Se confirmó el fallo de la comision calificadora de la 18.ª seccion, no haciendo lugar á la tacha opuesta al ciudadano Santiago Percival, por no residir en la seccion.

—No se hizo lugar á la queja interpuesta por el ciudadano Miguel R. Manrique, contra la comision calificadora de la 10.ª seccion, por haberle denegado una apelacion que solicitó

—Se revocó el fallo de la comision calificadora de la 1.ª seccion, que declaraba levantadas las tachas opuestas á los ciudadanos Emilio E. da Costa, Antonio J. Bombau y Pablo Tornati. La Junta establece que la prueba presentada por los tachados no es suficiente para demostrar su pretension de que se les levantara la tacha. Firmaron discorde esa sentencia los señores Lago, Lenzi y Perez Petit.

MONUMENTO AL GENERAL ARTIGAS

Debió efectuarse ayer la sesion inaugural de la comision del monumento al general Artigas; pero solo concurrieron los señores José Pedro Ramirez, Ildefonso García Lagos, Pedro Figari, Juan Zorrilla de San Martin, Alberto Palomeque, José Saavedra, general Eduardo Vazquez, y no pudo llevarse á cabo.

El general Máximo Tajes excusó su inasistencia por tener que asistir á otra reunion simultánea.

Retrato de un codificador

El Superior Tribunal de Justicia, en una de sus últimas sesiones, acordó que se colocara en su salón principal el retrato de nuestro codificador doctor Joaquin Requena y García, fallecido en el corriente año.

De conformidad con esta resolucion, fué comisionado el doctor Gonzalez para que se apersonase á la familia Requena, solicitando el retrato de la referencia.

La familia ha satisfecho el pedido poniendo á disposicion del doctor Gonzalez una platinotipia hecha por una fotografía de Buenos Aires y tambien la mascarilla sacada del cadáver por el escultor señor Azzarini, para el caso de que el Superior Tribunal de Justicia, entre un aumento fotográfico y un busto, opte por este último.

Tenemos entendido que aquella alta corporacion llevará á cabo el acto de homenaje decretado á la memoria del ilustrado codificador prescindiendo en absoluto de todo aumento fotográfico, que resultaría cosa demasiado pobre, y elijirá entre mandar hacer un retrato al óleo ó el busto de la referencia.

TAJISTAS Y SITUACIOVISTAS

Un diario consigna la version recogida en círculos políticos bien informados, dice, de que los amigos del general Tajes, en la reunion que los congregó en casa del señor Manuel Suarez firmaron un documento comprometiéndose á secundar en todo y por todo la accion del elemento colorado situacionista, en el próximo período eleccionario.

Uno de los más importantes elementos que figuran al lado del general Tajes y que por su posicion puede conocer lo que haya de verdad en esa version, ha manifestado que le consta ser inexacta.

Comision de Estadística

Con asistencia de los señores Javier Mendívil, Julio B. Sosa, Eduardo Gard y San Juan, Bernabé Quiñones, José Foglia y Eufemio Buenafama, se reunió ayer la Comision de Estadística, delegada del Comité Ejecutivo Colorado.

Se redactó el informe respecto del número de delegados que segun establece el artículo 9.° de la Carta Orgánica, corresponde enviar á cada seccion para formar la Asamblea departamental de Montevideo.

Hoy se reunen para tomarlo en cuenta el Comité Ejecutivo Nacional y el Comité Provisional que preside el doctor Mendilaharsu.

REUNION DE CONVENCIONALES

Unos 14 ó 15 miembros de la convencion nacionalista se reunieron anoche en casa del tambien convencional don Felipe D. Segundo, para tratar de asuntos relacionados con la asamblea que va á reunirse en Paysandú.

Los señores Segundo, Semeria y Chápores dieron cuenta del resultado de la entrevista celebrada con el presidente del Directorio á nombre de los mismos ciudadanos que se reunieron anteriormente en casa del primero. Los lectores están enterados del resultado de esa gestion.

Despues se cambiaron ideas respecto de diversos temas que tienen atingencia con la convencion y acordaron celebrar otra reunion mas numerosa de convencionales.

Esta se efectuará en casa del señor Rodolfo Vellozo el lunes próximo.

SECCION MILITAR

El capitan Sandes—El periódico *Rivera*, que se publica en la villa de su nombre, trae la noticia del fallecimiento del capitan Nicanor Sandes, ocurrido en Tacuarembó el 24 del corriente.

Nombramiento de defensor—El sargento 2.° Vicente Nicolaita, de la urbana de Rivera, encausado por malos tratos á dos presos, ha nombrado defensor al mayor José E. Puentes.

Idas y venidas—Partieron para Durazno el coronel E. Gerona y el teniente coronel P. Roure y Pereda, para Canelones el mayor Adolfo F Amen.

Llegaron de Tacuarembó el teniente coronel Pablo Escobar, de Colonia el mayor Joaquin Olivera y teniente Alberto Guerra; de Canelones el capitan Juan Tletra.

Los cadetes de la Academia—El lunes se trasladará á la falda del Cerrito la compañía de cadetes de la Academia General Militar, con el objeto de practicar ejercicios.

Solicitudes—La 3.ª seccion del Estado Mayor dió ayer trámite á las siguientes:

Capitan Valeriano Rodriguez, abono; al ministerio.

—Capitan Felipe Baptista y Vedia, íd íd.

—Capitan Baldomero Romero, íd; á informe del Monte de Piedad

—Viuda de coronel Emilia Castellanos, íd; á la 4.ª seccion.

—Viuda de teniente coronel Guillermina Pagola, íd; al Monte de Piedad.

—Subteniente José Leiva, íd íd.

—Viuda de teniente coronel Teresa Gufantini, por aumento de pension; al Monte de Piedad.

Comision de Caridad

Celebró ayer sesion la Comision N. de Caridad ocupándose de resolver los siguientes asuntos:

Se aprobó el fallo del tribunal examinador del concurso realizado para proveer los puestos de practicantes que vacan en los establecimientos de beneficencia.

—Se resolvió gran número de cuestiones de trámite.

—Se cambiaron ideas extensamente sobre la forma como se proveerá el puesto de médico del Manicomio, vacante desde el fallecimiento del doctor Enrique Castro; pero no se arribó á conclusion alguna sobre el particular, aplazándose el debate.

Correo de Europa

(VALIJA DEL ATLANTIQUE)

FECHAS HASTA EL 7 DE SETIEMBRE

La bestia humana

«El Liberal» de Madrid de fecha 5 del corriente relata en los siguientes términos el brutal atropello de que nos informó someramente el telégrafo:

En la madrugada de ayer se presentó en la delegacion de vigilancia del distrito de Palacio, despues de haber sido auxiliada en la Casa de socorro, una joven de veintidos años llamada Antonia Perez.

Esta jóven presentó una grave denuncia que, caso de comprobarse en todas sus partes, sus autores deben ser castigados con todo el rigor de la ley, sin contemplacion alguna.

La denunciante, que tiene veintidos años y mantiene con su oficio de modista á su madre y á un hermanito pequeño, trabaja para una tienda sita en la Concepcion Jerónima, cuyo dueño le rebajó recientemente la ya modesta retribucion que le daba por sus labores.

Como el jornal disminuia, Antonia se vió imposibilitada de continuar satisfaciendo los plazos para el pago de la máquina que tenia para sus confecciones.

Esta situacion produjo en su ánimo excitacion tal, que decidió suicidarse.

En efecto; cerca de la media noche salió de su casa, calle de Fomento, número 15, segundo, resuelta á tirarse al estanque de la Moncloa, y con paso acelerado dirigióse hacia las inmediaciones de la Cárcel Modelo.

Al pasar por frente á una de las casillas de consumos allí situada, se le aproximaron los dos individuos que en ella hacen servicio, requebrándola y haciéndola deshonrosas proposiciones, que ella no quiso oir, continuando precipitadamente su camino en direccion del asilo.

Ocultándose y favorecidos por la obscuridad, persiguiéronla aquellos dos sujetos, que despues se averiguó llamábanse José García y Timoteo Martín, y de pronto se abalanzaron sobre ella, asiéndola el primero fuertemente por el cabello, mientras el segundo la amordazaba y la golpeaba brutalmente.

Arrojada á tierra, abusaron los dos de ella, hiriéndola con una piedra en la cabeza y en el pecho.

En aquel momento, tanto más terrible cuanto que la infeliz no podia pedir auxilio ni defenderse, se oyeron pasos por el camino, y los dos energúmenos abandonaron á su víctima.

Pudo ella rehacerse, y corrió con toda la fuerza que su estado la permitía.

Al llegar á la puerta de salida oyó, en el silencio de la noche, que los dos hombres la perseguían, y que uno decia á otro, montando un revólver:

«Si la vés á tiro apúntale á la cabeza, porque en la situacion en que estamos mas vale matarla.»

Antonia se ocultó tras un terraplén hasta que los dos monstruos pasaron, y á campo atraviesa llegó á la cárcel Modelo, donde se encontró al guardia municipal Antonio Puyol, que se apeaba del tranvía.

Conducida á la Casa de Socorro se le practicó la primera cura, pasando despues á la delegacion del distrito del Hospicio, donde presentó la denuncia.

Varios agentes salieron con objeto de detener á los criminales; pero éstos habian abandonado el servicio, ignorándose su paradero.

Algunas horas después fué detenido en la calle del Orden, del barrio de los Cuatro Caminos, uno de los autores del delito, Timoteo Martín, de treinta años, casado.

Su compañero García no ha sido aún detenido; pero se cree que pronto caerá en poder de la policía.

El detenido Timoteo Martín ha confesado su crímen, ingresando en la cárcel.

Nuevo drama de Cano

Leemos en un colega madrileño:

Se anuncia entre las novedades teatrales de la próxima temporada, un drama en tres actos y en verso titulado *Maya* de Leopoldo Cano.

El celebrado autor de *La Pasionaria* hacia tiempo que no escribia para el teatro, y estaba bien lejos de su ánimo volver á conquistar aplausos en la escena; pero ruegos muy reiterados del empresario del teatro Español y de varios artistas, le hicieron escribir su nuevo drama.

Hecho el ruego y dada por Leopoldo Cano promesa de atenderlo, el aplaudido autor puso inmediatamente manos á la obra. En menos de veinte dias hizo los dos primeros actos, y el último domingo los leyó en el Español ante algunos literatos y autores. Los que le oyeron cuentan primores de la labor literaria, y celebran la intensidad dramática de la obra y su seguro efecto teatral.

En el asunto desarrollado pretende demostrar el autor el error en que viven los que, al trasladarse del extranjero á un pueblo de escasa importancia, creen que allí donde van solo hay ignorantes, y que nadie conoce ni está en el toque de la sabiduría que ellos adquirieron, solo por vivir en otro ambiente.

Las escenas principales de la obra están escritas en redondillas, metro en el cual ha alcanzado Leopoldo Cano tan merecida fama.

«Maya» será estrenada por la compañía del teatro Español, á fines de este mes, en el de Calderon de la Barca de Valladolid, y en Octubre ó Noviembre se representará en el Español.

Travesía del Mediterráneo en globo

Todos los principales diarios de Europa traen la siguiente comunicacion:

En la primera quincena de Septiembre intentará el conde de La Vaux la travesía del Mediterráneo, de N. á S., en globo, el cual será escoltado, mientras dure aquélla, por un crucero de gran marcha.

Se avisa á los navegantes de que el globo se mantendrá, en general, á una altura de 15 m. sobre el nivel del mar. Estará provisto de aparatos de estabilidad y desviacion, que se echarán al agua, estando unidos al globo por medio de fuertes cables

El aparato de la estabilidad estará casi en la vertical del globo, el de desviacion á barlovento del globo, á distancia que podrá llegar á 200 m.

Se recomienda á todo buque que corte la derrota del globo lo haga á distancia suficiente para no chocar con estos aparatos tan pesados, y evitar así las averías que pudiesen resultar, tanto para el globo como para el buque.

El aerostato se desplazará en la direccion del viento, ó siguiendo una direccion que formará con la de aquel un ángulo de 60° como máximum; su velocidad será siempre menor que la del viento.

Los buques que vayan á cortar la derrota del globo por sotavento, tendrán que maniobrar teniendo en cuenta la nota anterior.

Los aeronautas pueden encontrarse en la necesidad de comunicar *á la voz* con los buques á la vista ó pedirles socorro: en este caso se suplica á los capitanes de los buques que al maniobrar para aproximarse al globo tomen todas las precauciones necesarias para evitar choques con los aparatos de estabilidad y desviacion, y para evitar que el globo pueda incendiarse con las partículas de carbon en ignicion.

Todo buque que avistase el globo flotando en el agua deshinchado y aplastado y quisiera llevar socorro á los aeronautas, deberá buscar la barquilla directamente, á barlovento del globo.

Si el accidente se produce durante la noche, los aeronautas señalarán lo mejor que puedan la situacion de la barquilla por medio de cohetes y luces Coston.

De dia el globo arbolará el pabellon nacional francés, el cual no se arriará mas que en el caso en que haya que temer una catástrofe inminente.

De noche el globo exhibirá, á una altura que podrá variar de 5 á 100 metros, una luz *eléctrica, fija blanca*, visible en todo el horizonte á una distancia de 10 millas en tiempos claros, que lucirá de puesta á salida del sol, no apagándose momentáneamente mas que cuando los aeronautas tengan que hacer señales luminosas.

Se ruega á toda persona que recoja en la mar ó en la costa una boya arrojada por los aeronautas ó una de las palomas mensajeras que se lanzarán desde el globo durante la travesía, las remita, en Francia, á un comisario de la inscripcion marítima, y en el extranjero, al cónsul ó agente consular de Francia residente en la localidad más próxima á la del primer puerto en que toque el buque.

Tribunales de honor para el profesorado

La Gaceta de Madrid trae el decreto que vá á continuacion y por el cual se crean los tribunales de honor que deben entender en cosas que afecten al decoro personal del profesorado:

Artículo 1.° Cuando un individuo perteneciente al profesorado de Universidades ó Institutos cometiese actos deshonrosos para sí ó para la institucion á que pertenece, procederá la constitucion de un tribunal de honor para juzgar dichos actos, previas las formalidades que se determinan en este decreto.

Art. 2.° Para que un catedrático de Universidad ó Instituto ó profesor especial de Instituto sea sometido á este procedimiento, es necesario que uno ó más individuos de su clase lo soliciten bajo su firma sin nombrar al acusado, pero precisando con toda claridad los hechos que se consideran punibles. Esta solicitud deberá dirigirse al ministro de Instruccion Pública y Bellas Artes, para que éste dé órden de que se reuna la junta prévia que ha de decidir si es justo abrir el juicio contra el acusado. Esta junta se compondrá de tres individuos pertenecientes al mismo claustro que el acusado, designados en junta de profesores, y en el plazo de quince dias, hechas las indagaciones necesarias, resolverá por mayoría de votos la convocatoria del tribunal de honor ó la conclusion del asunto. En el primer caso, los denunciantes declararán el nombre del acusado.

Art. 3.° El tribunal de honor se constituirá para los catedráticos de Universidad por dos catedráticos elegidos por cada una de las dos facultades y por el rector de la Universidad respectiva, que será presidente; para los catedráticos y profesores de Instituto, por un catedrático ó profesor elegido por cada claustro del distrito universitario en que se haya cometido el hecho, actuando como presidente el director del establecimiento respectivo.

Art. 4.° Nombrado el tribunal de honor, el catedrático denunciado, si su nombre fuera ya público, podrá recusar á cualquiera de sus individuos, manifestando la causa de la recusacion en el término de tres dias, y el tribunal resolverá si procede la recusacion, nombrando en caso afirmativo á otro catedrático por el procedimiento indicado.

Art. 5.° Los tribunales de honor se reunirán en el lugar donde se hayan realizado los hechos objeto del juicio y allí practicarán todas las diligencias necesarias para la depuracion de los mismos, admitiendo pruebas documentales, testificales y de todo género. Terminado el período de prueba y oida la defensa que por sí mismo ó por un representante de su misma categoría haga el acusado, el tribunal resolverá por mayoría absoluta de votos, si son ciertos los hechos á que se refiere la acusacion y si, por consiguiente, el acusado es ó no digno de continuar perteneciendo al profesorado.

Art. 6.° Si del fallo del tribunal resultase la falsedad de la denuncia, se levantará por duplicado acta de dicho fallo, remitiéndose un ejemplar de ella al ministerio para unirlo al expediente personal del interesado, y entregando á éste el otro ejemplar para que haga de él el uso que le convenga.

Art. 7.° Si la denuncia resultare calumniosa, los individuos que la formularon serán á la vez sujetos á tribunal de honor sin prévio antejuicio.

Art. 8.° Si el fallo del tribunal declarase que el acusado es indigno de pertenecer al profesorado, el presidente del tribunal le notificará dicho fallo, y le invitará á que en el término de un mes presente la renuncia del cargo de catedrático ó profesor. Y si el acusado no concurriese á la citacion hecha por el presidente con este objeto, ó se negase á firmar dicha renuncia en el plazo establecido, el fallo se hará público inmediatamente y será comunicado al ministro de Instruccion Pública y Bellas Artes, para que en el término de ocho dias separe de su cargo al catedrático ó profesor á quien el fallo se refiere.

Art. 9.° Todas las deliberaciones y votaciones del tribunal de honor y de la junta prévia tendrán carácter secreto.

SENTENCIA FAVORABLE AL FISCO

La Fiscalía de Hacienda elevó ayer al ministerio del ramo copia autorizada de la sentencia dictada por el Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Francisco M. Castro, en el juicio seguido por el señor Cárlos Massone contra el Fisco por daños y perjuicios con motivo del contrato de sub-arrendamiento del Pabellon Nacional estipulado con la empresa Crodara, Carbone y C.ª el 20 de Mayo de 1896, contrato el cual quedó rescindido porque el gobierno dispuso de aquel local para acuartelar en él el Regimiento de Artillería de campaña

La parte dispositiva de la sentencia está concebida en la siguiente forma:

Por estos fundamentos y atento lo dispuesto en el artículo 1765 del Código Civil, juzgando fallo: absuélvese al Fisco de esta demanda.

Instruccion Pública

Universidad—Ayer celebró sesion el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, con asistencia de los doctores De-María, Pena, Soseria, Williman, Montero Paullier y Ricaldoni.

—Se resolvió proponer al gobierno para catedrático en propiedad del aula de Patología Química, al doctor Gerardo Arrizabalaga; y para catedrático propietario de la segunda Clínica Quirúrgica, al doctor Alfredo Navarro.

—Se ha nombrado al doctor Emilio Paysée sustituto del aula de Derecho Comercial.

—Con motivo de hallarse gozando de una licencia el doctor Pedro Visca, ha sido designado para sustituirlo provisoriamente en la direccion de la primera clínica médica, el doctor Enrique Figari.

—La Universidad ha sido invitada para que contribuya con una pequeña suma de dinero, á fin de costear los gastos que requiera la confeccion de una medalla de oro, con que el mundo científico obsequiará al eminente químico francés Mr Berthelot, quien apesar de haber llegado á una edad avanzada continúa completamente consagrado á las investigaciones científicas.

—Han solicitado mesa, para rendir examen teórico de abogado el bachiller Enrique Pereyra, y para el práctico el bachiller Luis Ponce De Leon.

—Ha solicitado revalidacion de varias materias preparatorias para continuar los estudios de bachillerato, el joven Marcos Barreto, que los comenzó en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Movilizacion de la propiedad

INTERÉS DEL DINERO

Registráronse ayer las siguientes escrituras de venta:

De un terreno situado en la jurisdiccion de la Union, frente á la calle Comercio. Area superficial 4573 metros, 33 decímetros. Precio $ 266.47. Escribano Modesto Diaz.

De un solar situado en la Estacion Sarandí Grande, (Florida), calle Independencia esquina Libertad. Area 43 metros, 95 centímetros. Precio $ 120. Escribano: Juan M.ª Osorio.

De un terreno situado en el Retiro, frente á la calle Suipacha. Area superficial 71 metros, 64 decímetros, 21 centímetros. Precio $ 200. Escribano Pedro F. Alburquerque.

De solares situados en el pueblo Victoria, frente á las calles Arapey y Sarandí. Area superficial 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros. Precio $ 175. Escribano Alfredo Herrán.

Anotáronse los siguientes préstamos hipotecarios:

$ 500 al 10.20 %, anual; $ 1500 al 9 %, íd; $ 5000 al 8 %, íd; $ 350 al 1 %, mensual.

La clínica otorinolaringológica

Se realizó ayer el segundo acto del exámen que presta el doctor Quintela, único aspirante en concurso para optar á la direccion de la clínica otorinolaringológica.

Consistió la prueba en una operacion sobre el cadáver, efectuada en la Facultad de Medicina.

Falta ahora el exámen de un enfermo y su historia clínica para la terminacion de las pruebas.

Crónica policial

Principio de incendio—Anoche á las 10 se declaró un principio de incendio en el restaurant Independencia, establecido en la plaza del mismo nombre entre Florida y Andes.

Concurrió el Cuerpo de Bomberos pero fueron innecesarios sus servicios, pues se consiguió sofocar el fuego con un par de baldes de agua.

Choque—En la calle Médanos entre Orillas del Plata y La Paz se produjo un choque ayer entre un breack y una jardinera de la panadería Fin de Siglo.

El breack quedó completamente destrozado. No ocurrieron desgracias personales.

Otros sucesos—La comisaría 2.ª remitió á la jefatura á Roque Rebello por escándalo en la esquina Porongos y Aurora.

—La 1.ª remitió á Enrique Dupré por escándalo en Piedras y Perez Castellanos. Al ser registrado en la comisaría agredió con un cuchillo al sargento Martinez

—La 9.ª á José Moyano cuya prision habia sido requerida.

—La 2.ª á Josefa Castro por pelea con María Suarez. La primera recibió una herida en la cabeza.

—La 3.ª á Esteban Ariemendi por ... atacado de enagenacion mental.

—La 19.ª á Arcangelo Conte por agredir á puñetazos al menor Victorio Pizorno.

—La 7.ª á Aurelio Demarcini que en compañía de otro, que fugó, pretendieron hacerle el cuento del tio á un sujeto que juzgaron abuen candidato. Al ser conducido á la comisaría pretendieron desarmar al guardia civil Rodriguez.

—La 2.ª á Ricardo List (a) el Chúcaro por escándalo é insultos á doña Paulina Torres, Cámaras 232.

—La 5.ª á Isabel Parruela y María Mendez por escándalo en la esquina Carmen y República.

La 5.ª á Segundo Ortiz por agredir á doña Rosa P. de Martinez, en la calle La Paz 17..., ocasionándole varias contusiones en la cara.

Robos—La comisaría 2.ª remitió á la jefatura á Genoveva Lopez acusada de haber robado cinco pesos á Mateo Batalino en el conventillo de la calle Juan L. Cuestas núm. 83.

La 3.ª al menor Juan Echeverry (a) Negro, acusado de haber robado un poncho á don Juan Herambure, en la calle Cerro Largo núm. 143.

SERVICIO TELEGRAFICO

(ESPECIAL PARA EL SIGLO)

De la Argentina

El nuevo papel moneda

LA SARMIENTO

CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO

FACILIDADES A LOS BOERS

Buenos Aires, 27—El nuevo papel moneda de diferente clase y tamaño del actual no circulará antes de un año.

En este plazo consumiráse el gran stock que hoy tiene la caja de conversion del papel circulante.

Se recibió en la casa de monedas la máquina que pidióse para conocer la resistencia de las diferentes muestras presentadas hasta hoy por las principales fábricas europeas.

El papel mas fuerte resulta ser el de procedencia francesa.

La seca continúa en San Luis causando gran mortandad en el ganado.

En muchos pueblos de esa provincia los habitantes no tienen ya ni agua para beber.

—Telegrafian de Macassar (islas Celebes) que el buque escuela argentino Presidente Sarmiento fondeó en este puerto despues de haber tocado en la isla portuguesa de Timar.

La navegacion no obstante lo arriesgada á traves de las mil islas del archipiélago de los mares de Abafura, Banda y Flores, se ha llevado á cabo con toda felicidad. La tripulacion del buque, de comandante á marinero goza de excelente salud.

Buenos Aires, 27—Está resuelta la construccion de una nueva é importante línea de ferrocarril de la estacion Lincoln hasta el límite del extremo sudoeste de la provincia.

—La opinion pública sensata ha recibido con júbilo el proyecto del ministro del Interior enviado al Congreso, estableciendo que los dueños de frontones, canchas de pelota, casas de remates de boletos y agencias de carreras y otros sports que no exhiban la patente de $ 300 00 sean inmediatamente arrestados por 3 ó 6 meses, y los locales clausurados sin mas trámites por la policía, que elevará el sumario respectivo al juez respectivo.

Como la mayoría de esas casas de juego no han pagado ni podrán pagar la fuerte suma de la patente se verán por sí solas obligadas á desaparecer.

—La juventud de La Plata acaba de hacer un llamado para solicitar de las autoridades nacionales y provinciales, facilidades y garantías para atraer á este país la masa emigrante de familias boers desalojadas de Sud Africa.

La comision presidida por el doctor Otamendi resolvió anoche ponerse al habla con el doctor Leman aquí residente, que es pariente del diplomático boer señor Leyds.

Chile

El ministro español—Legacion suprimida—El servicio militar

Santiago, 27—El ministro de España señor José Llovería ha recibido órden de su gobierno de trasladarse á Roma.

—Se dá como resuelta la supresion de la legacion chilena en Colombia.

—Se lamenta la postergacion de la visita que debia hacer á este país el crucero brasileño Almirante Barrozo

—A los funcionarios públicos que han eludido el servicio militar se les aplicará el castigo correspondiente.

España

Rumor de renuncia de ministros

Madrid 27 Anoche ha vuelto á circular el rumor que atribuye al ministro de marina duque de Veraguas, la intencion de renunciar á su cartera por razones de salud, y hoy se dice que tambien va á presentar su dimision el ministro de Hacienda señor Urzaiz.

Con respecto á los motivos de la renuncia de este último solo se dice que ha habido un serio desacuerdo entre el ministro de Hacienda y el de Guerra general Weyler, sobre el presupuesto de guerra, y que el presidente del consejo señor Sagasta, apoya al general Weyler.

Letrados en asuntos comprometedores

Madrid, 27—Comunican de Barcelona que el fiscal ha presentado demanda contra varios jueces, abogados y procuradores de aquella ciudad que se encuentran complicados en varios asuntos á cual mas comprometedores para ellos.

Despues del funeral el cadáver fué conducido á la estacion del ferro-carril donde le esperaba un tren especial para llevarlo á Dieux, donde se le dará sepultura mañana en el panteon de la familia de Orleans.

En el mismo tren van el duque de Chartres padre del difunto príncipe, los demás miembros de la familia y numerosos representantes de diversos grupos del partido orleanista.

Norte-América

CZOLGOSZ RODEADO POR LA MUCHEDUMBRE

DIFICIL DEFENSA POLICIAL

Nueva York, 27—Comunican de Búffalo que despues de pronunciar la sentencia de muerte contra Czolgosz, el asesino de M. Mackinley, el tribunal del crimen ordenó que el reo fuese trasladado en seguida á la cárcel celular del estado de Nueva York establecida en la pequeña ciudad de Auburn, á 60 millas de Búffalo.

En cumplimiento de estas disposiciones, Czolgosz fué sacado de su prision á las 12.40 de la noche y custodiado por una guardia numerosa de soldados y agentes de policía y de detectives transportados á la estacion del ferrocarril donde lo esperaba un tren expreso que lo conduciría á Auburn.

En el mismo instante en que el reo descendía del vagon el pueblo invadió la estacion, profiriendo gritos de muerte y exterminio contra Czolgosz, al mismo tiempo que salían á relucir los revolvers, cachiporras y bastones.

Se formó la guardia y amparó al reo, pero el pueblo asaltó los policianos y detectives, haciendo algunos disparos de revolver y atacando con bastones y cachiporras.

La lucha se trabó reñida y excitante entre el pueblo y los que custodiaban al reo, hasta que por fin éstos lograron encerrar á aquél en una habitacion y ya en seguridad lograron dispersar á sus atacantes.

Una hora despues restablecida la calma, dispersados los grupos sin peligro de ser otra vez atacados, Czolgosz fué trasladado á la prision y encerrado en una de sus celdas.

Durante el asalto de la muchedumbre que profería contra él amenazas de muerte, Czolgosz temblaba y se desmayó completamente.

Colombia y Venezuela

Nueva York, 27 - Un telegrama de Curaçao recibido esta mañana trasmite un rumor que circula allí con insistencia, de haberse trabado recientemente en la península de Joajira un combate reñidísimo entre fuerzas venezolanas y colombianas.

Las primeras habrían segun ese rumor sido completamente derrotadas y habrían tenido no menos de 600 bajas entre muertos y heridos y unos 300 hombres capturados, así como 4 cañones.

ejército hue tiene sobre las armas y para la continuacion de los aprestos bélicos que se hacen en prevision de que se declare de un momento á otro la guerra con la vecina república de Colombia.

El gobierno presidido por el general Castro en la urgente necesidad en que se encuentra de procurarse dinero pretendió obligar á las dos principales instituciones bancarias de Caracas, al Banco de Venezuela y al Banco de Comercio á suscribir en su totalidad un nuevo empréstito interno cuya emision ha sido autorizada por el congreso.

La tentativa del presidente Castro ha fracasado, pues los directores del Banco del Comercio se han negado rotundamente, sin embargo de las amenazas con que se ha pretendido intimidarles á suscribir dicho empréstito.

Italia

La peste—Pánico en el pueblo

Austria-Hungria

ULTIMA HORA

De Europa, Sud-Africa y Norte-América

FOLLETIN

M. MARYAN

ANNUNZIATA

Plata, se han cotizado ayer en esta plaza á los siguientes precios: por 100 kilogramos: con lana entera á francos 140; con media lana á 120 francos; con un cuarto de lana á 110, y pelados á 85 francos.

Burdeos, 27—Los cueros de cordero procedentes del Rio de la Plata, se cotizaron ayer á 105 francos los 100 kilogramos.

Havre, 27—Los cueros vacunos del Rio de la Plata se han cotizado hoy en esta plaza á los siguientes precios: los secos á francos 102.50; los salados de saladero á francos 65 y los de matadero francos 56 los 50 kilogramos.

Liverpool, 27—Los cueros vacunos secos del Rio de la Plata, se cotizaron ayer en esta plaza á 8 1/4 peniques la libra.

Londres, 27—Las pieles lanares merinos del Rio de la Plata, de 100 á 120 libras de peso por docena, se cotizaron ayer en esta plaza á 7 3/8 peniques por libra.

SEBO

Burdeos, 27—El sebo de saladero de procedencia del Rio de la Plata, se ha cotizado ayer en esta plaza á francos 72, los 100 kilogramos.

Havre, 27—El sebo de carnero de procedencia del Rio de la Plata se ha cotizado ayer en esta plaza á 68 francos los 100 kilos.

Havre, 27—El sebo vacuno de procedencia del Rio de la Plata se ha cotizado ayer en esta plaza á 74 francos los 100 kilos.

Londres, 27—El sebo vacuno procedente del Rio de la Plata, se cotizó ayer á libra esterlina 1 con 10 chelines las 112 libras.

Caza de contrabandistas

Rocha, Setiembre 26 de 1901.—A ministro de Gobierno.—Montevideo. Tengo el honor de comunicar á V. E. que sub-comisario capitan Ramirez, del Alferez, tomó el 24 por la noche á contrabandistas Alejandro Santos y Francisco Gomez con el tabaco que llevaban.—Saludo á V. E. atte.—*V. E. Gonzalez.*

Inauguracion de un puente

El jefe de la Inspeccion T. Regional núm. 3 comunicó ayer al Ministerio del ramo que se ha librado al tránsito público el puente construido sobre la cañada Roublo, junto á la ciudad de Mercedes.

Hace saber además que en la fecha se ha iniciado otro puente sobre la misma cañada en la calle Alzaga de la ciudad indicada.

Disposiciones gubernativas

El Gobierno acordó ayer el libre despacho de los materiales y maquinarias para la explotacion en las canteras de la Teja, con intervencion de la Oficina Técnico Financiera.

Además acordó la modificacion solicitada por el Consejo de Enseñanza Secundaria acerca de la fecha de realizacion de los exámenes de ingreso á los cursos de obstetricia.

Cancha San José—Sabado 28—Partido nocturno, á guante. Merenga y Arbiza contra Cuñado y Sabino, á sacar los primeros del 4 y los segundos del 4 1/2 libres.

—Partido á 40 tantos, Manech y Criollo contra Domingo y Antonio, á sacar del 4 1/2 por derecho.

Suicidio Colonia, Setiembre 27 de 1901. A ministro de Gobierno.—Montevideo—Comunico á V. E. haberse suicidado en Carmelo la menor Julia Pereira de 17 años, tomando una solucion fósforos. Acoptáronse medidas de práctica. Saluda á V. E.—*Jefe político.*

Solicitudes matrimoniales — Antonio Trabaselli, brasilero, 24 años, soltero, con Margarita Rullan, oriental, 17 años, soltera.

Juan Alejandro Porro, oriental, 29 años, soltero, con Elena Boragno, oriental, 26 años, soltera.

Lauro Cose, oriental, 25 años, soltero, con Clotilde Roda, oriental, 20 años, soltera.

Elias Scavia, oriental, 32 años, soltero, con Adelaida Pedretti, oriental, 28 años, soltera.

Luis Paulino Lapetra, oriental, 30 años, soltero, con Vicenta Marelli, argentina, 28 años, soltera.

Defunciones—Ramona A. Fernandez, española, 64 años, viuda, Soriano 334.

Manuela Franco de Andrea, oriental, 24 años, casada, Ciudadela 37.

Adela Doolni de Berro, suiza, 44 años, casada, Maldonado 256

Juan Cattaneo, italiano, 58 años, casado, Agraciada 96.

Catalina Luisa Sanchez, oriental, 4 meses, Guaviyú 229.

EL TIEMPO

ULTIMA HORA

REMATES DE HOY

SOLICITADA

LA BOLSA

EN LOS MINISTERIOS

Datos diversos

CORREOS

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS

REMATES

José B. Gomensoro

De la esquina—18 de Julio y Defensa.—Venta en la misma.

EL DOMINGO 29 del corriente Setiembre á las 3 de la tarde, remataré con la base de 4.340 $ 54 cents. esta propiedad situada en la calle 18 de Julio núms. 763 al 769 esquina Defensa números 27 al 33.

Area 327 metros 350 milímetros. Venta judicial, en el expediente sobre venia seguido por don Luis A. Vigil.

Los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria calle Sarandí núm. 118 á disposicion de los interesados.

El comprador dará el 10 por ciento en garantía en manos del señor actuario. 2252-st.25

José B. Gomensoro

De la casa-quinta—Camino 8 de Octubre núms. 330 y 332.

EL DOMINGO 29 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde, remataré por mandato judicial en el expediente sobre venia seguido por Luis A. Vigil esta propiedad situada en el Camino 8 de Octubre núms. 330 y 332 (frente á la quinta de Rubio) con un área de 5.035 metros.

Base de venta 9732 pesos 10 cents.

Los títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria calle Sarandí núm. 158 á disposicion de los interesados.

El comprador dará el 10 por ciento en garantía en manos del señor actuario.

Venta en la misma. 2253-st.25

José B. Gomensoro

Para herreros—De chapas de hierro liso núm. 18 al 24. — En mi casa calle Piedras núm. 94.

EL MIERCOLES 1.° de Octubre á las 3 en punto remataré á la más alta postura por liquidacion de factura.

EN LOTES Á LA VISTA

1700 kilos chapas de hierro liso núm. 18, 20, 22 y 24.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

José B. Gomensoro

De muebles—2 cajas de fierro, 2 baños, mostrador y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL MARTES 1.° de Octubre, á la 1 en punto empezaré la venta á la más alta posturas de cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos comedor, servicios de porcelanas, cristalerías, cubiertos, cuadros, espejos; alfombras, cortinados, relojes, aparatos á gas, escaleras, valijas, colchones, máquinas de coser, tijeras de esquilar y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

2 cajas de fierro.
1 baño cuerpo entero.
1 id llano.
1 heladera doble.
Cantidad de té en paquetes.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.
La entrega del todo se hará al día siguiente.

José L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR

En mi Tattersall Agraciada 50 esquina Cuareim.

8 Toros Durham puros importados de Inglaterra de 2 1/2 á 3 años, rosillos y colorados, de las mejores Cabañas y con sus buenos pedigrées.

35 Carneros Lincoln puros importados de Inglaterra de las Cabañas Dudding Casswell, etc.

2 Carneros Schropshire (caras negras).

18 Carneros Rambouillet puros nacidos en la Cabaña Plomer, República Argentina, únicos hoy en venta.

20 Carneros Rambouillet puros de buen pedigrée nacidos en la Cabaña San Enrique de la República Argentina, propiedad del señor Fernandez.

Neron, potrillo puro de carrera, zaino, gran sangre hijo de Napoleon y Agrippina.

Urután, padrillo puro de carrera, alazan hijo de Aquiles y Clairette.

En venta el sarnifugo Lou Bearnés, el mejor y mas barato de todos los conocidos.

Para datos ocurrir á mi escritorio Cerrito 187. 2234-p...

José L. Laugarou

En venta particular

Ofrece una majada de cría Rambouillet especial, con 20 años de refinamiento, compuesta de 1000 á 1200 ovejas.

Se desean vender antes de la esquila.

Nota—Se garanten libres de toda enfermedad.

Por datos ocúrrase á mi escritorio, Cerrito núm. 187. 2136-p...

Eastman y Lauz

JUDICIAL

Al mejor postor—Excepcional remate—Magnífica propiedad situada en la calle 25 de Mayo núms. 329, 331 y 333, entre las calles de Cámaras é Ituzaingó.

Gran almacen y casa de altos con siete habitaciones, tres cuartos para servicio, etc de baño y demás comodidades.

La ubicacion de esta finca excusa todo comentario.

El día 14 de Octubre á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion procederemos al remate de esta propiedad, de acuerdo con el siguiente edicto:

«JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Juan A. Saráchaga, se hace saber que el día 14 del entrante Octubre á las tres de la tarde, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Juan Eastman con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una finca situada en la vieja ciudad calle 25 de Mayo, compuesto el terreno en que está edificada de ocho metros y diez y seis centímetros de frente al Norte á la expresada calle 25 de Mayo, por donde el edificio tiene señaladas sus puertas con los núms. 329 á 333, por cuarenta y tres metros ochocientos nueve milímetros de fondo al Sud por donde linda con Piñeiro y García, por el Este con don Pedro Isasa, y por el Oeste con Tomás Sartori. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo éste oblar el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. La venta tendrá lugar en la misma propiedad, y se ha ordenado en los autos que sigue el Banco Comercial contra su propietario por cobro de pesos.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria Rincon núm. 109—Montevideo, Setiembre 26 de 1901.» —*José Gerardo Canosa*, Escribano público.

Por informes, ver á los rematadores en su escritorio, 157 calle Piedras. 2271-st.27.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. Del nicho núm. 133 del Cementerio del Buceo.

EL SÁBADO 28 del corriente á las 4 de la tarde, venderé de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos caratulados Luciana Montes intestada, se vá á proceder por el martillero don Manuel P. Mendoza asistido del actuario y alguacil del Juzgado, el día 28 del corriente á las 4 de la tarde, á la venta en remate almoneda y en la puerta del Juzgado calle Sarandí núm. 158 del nicho núm. 133 del Cementerio del Buceo.—Montevideo, Setiembre 12 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público.

Mas informes al martillero, Canelones 134, de 12 á 1 p. m. 2157-st 13

Manuel P. Mendoza

Al mejor postor. De un solarcito de terreno. Al alcance de todos los bolsillos. No hay más que techar para hacer una casita. En la calle de Gaboto núm. 280 entre Durazno é Isla de Flores 7 varas 89 de frente por 23 varas 93 de fondo, ó sean 183 varas 93. Con empedrado pago, y títulos de primer órden. Entre los núms. 278 y 282.

EL DOMINGO 29 del corriente á las 4 en punto, y en el lugar de su ubicacion venderé al mejor postor este solarcito, que por su pequeña área se presta para edificar con muy poco dinero. El mejor postor consignará en garantía el 10 por ciento. Los títulos se encuentran á disposicion de los interesados en la escribanía del doctor don Pedro F. Alburquerque calle Cerrito 184, de 2 á 5 p. m.

Mas datos al martillero, Canelones 134 de 12 á 1 p. m. 2213-st.20.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 2 solares de terreno en el Peñarol. Frente al Football. A 3 cuadras de la Estacion. Al lado de los talleres del Ferrocarril. Con la base ínfima de 15 cts. la vara, lo que vale por lo menos 1 peso.

EL DOMINGO 13 de Octubre á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé de acuerdo con el siguiente:

EDICTO Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 13 del entrante Octubre á las 3 p. m, y por el martillero don Manuel P. Mendoza, se vá á proceder á la venta en un solo lote de dos solares de terreno, sitos en este departamento, paraje denominado Peñarol, á inmediaciones del Miguelete y de los nuevos talleres del Ferrocarril C. del Uruguay, compuesto el primero de un área superficial de 485 metros 55 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 76 centímetros de frente al Nor-oeste por donde linda con el Camino de las Piedras. 50 metros 54 centímetros en la línea del Nor-Este lindando con la calle General Lavalleja por formar esquina; 46 metros 57 cents. al Sud-Oeste con el solar núm. 3 de don Hector M. Garzon y 10 metros en la línea del fondo al Sud-Este con el solar núm. 5; y el segundo se compone de una superficie de 347 metros 55 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 cents. de frente al Nor-Este á la calle General Lavalleja; 40 metros 42 cents. en la Nor-Oeste lindando con los solares 1, 2 y 3 del señor Garzon y el antes descripto; 40 metros 50 cents. en la línea del Sud-Este lindando con el solar 6 del propio Garzon, y 8 metros 59 cents. [illegible]

en el Sud-Oeste con don Eduardo Rain, los que han sido tasados en conjunto en la suma de 249 $ 93. Se previene: 1.° Que no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes de dicha tasacion y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 20 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2.° Que los gastos de escrituracion serán de cargo del comprador y 3.° Que la venta se efectuará en el lugar de su ubicacion, la que ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Nicolás Pippo.—Montevideo, Setiembre 26 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario.

Mas detalles al martillero, Canelones 134 de 12 á 1 p. m. 2272-st.27

Alberto Salvagno

De dos ricos amueblados de comedor con aparador de tres cuerpos, nogal macizo y roble interior, dos grandes espejos marco dorado, cristal biseut, dos juegos de sala nogal y oro, un rico piano Raychals, muebles de escritorio dormitorio, alfombras, sillas de todas clases, un rico chifonier-escritorio nogal y roble, muebles de fantasía, etc. etc.

En mi casa de remates, calle Sarandí 195a esquina Misiones, frente al Banco de Cobranzas.

EL SÁBADO 28 á la 1 en punto de la tarde, venderé en remate al mejor postor, todos los muebles, cristales, porcelanas y demás expuesto. 2268-st.27.

Alberto Salvagno

De puertas, ventanas, vidrieras, escaleras para armazones, mostradores con tapa de nogal, tablas, etc.

EL SÁBADO 28 del corriente á la 1 en punto de la tarde, en mi casa de remates, calle Sarandí 195, venderé al mejor postor. 2269 st.27

Alejandro Montautti

DE MUEBLES

El DOMINGO 29 del corriente á la 1 en punto.

De todo el lujoso mobiliario que perteneció al señor don Alberto A. Montaldo por ausentarse de la capital.—En la calle Buenos Aires número 240.

DETALLE:

SALA—1 espejo marco dorado, 1 piano marca Hoelling T. Spangemberg, 1 taburete, 1 juego de sala, 15 piezas tapizado en velour de gene, 4 ricas galerías tapizadas del mismo género y cortinas de punto, 2 etageres, 1 atril, columnas de madera talladas con bronces artísticos, 2 columnas de mármol con 2 bustos id, 2 bronces por Foure de Brousse y H Dumaige, 1 lámpara alta pié de bronce, rico alfombrado, cuadros al óleo, visillos, 2 jarrones japoneses, 1 consola dorada, etc.

ESCRITORIO—1 sofá, 2 sillones y 6 sillas bamburguesas, 1 escritorio ministro, 1 biblioteca, alfombras, cuadros, 1 espejo óvalo, visillos, salivera, etc.

DORMITORIO—Juego de dormitorio 3 cuerpos extranjero de Milan nogal rádico y roble, lunas biseladas y marmoles Santa Ana compuesto de: cama dosel tapizado, 2 mesas de luz lavatorio, cómoda psiché y ropero de 3 cuerpos, alfombras, cuadros, 1 juego de lavatorio platina fina Reed Barton.

2.° DORMITORIO—1 ropero de espejo, lavatorio, cama matrimonial, 2 mesas de luz, alfombras; lámparas, juegos de lavatorio, etc.

ANTE-COMEDOR—1 aparador nogal, 1 trinchante, 1 mesa-comedor y 6 sillas de Viena, alfombras, carpetas, etc.

COMEDOR—1 juego compuesto: 1 aparador, 1 trinchante con cristaleros, 1 mesa colisa y 12 sillas asiento y respaldo esterilla nogal macizo y roble, juego de mesa porcelana, pocillos, carpeta, platos, copas, 1 heladera, 1 juego de té platina, 2 mesas auxiliares, reloj de comedor etc.

OTRA PIEZA—2 guarda-ropa pino tea uno grande y el otro chico, 1 camita de fierro para niña, alfombras, visillos, etc.

COCINA—1 cocina económica en buen estado, 1 hermosa batería de nikel con variedad de piezas, mesas de pino, etc.

PATIOS—Cantidad de plantas finas en macetas.

El **sábado** se encontrará abierta la casa, de 9 á 11 1/2 y de 1 á 6 p. m. 2237-st.24

Alejandro Montautti

De muebles—En la calle Sarandí 261.

EL MIERCOLES 2 de Octubre, á la una en punto.

Muebles nuevos, juegos completos de dormitorios matrimoniales y de una persona, juegos de sala tapizados en seda, consolas, cuadros, espejos, galerías, juegos de escritorio, escritorios ministro, bibliotecas, comedores, porcelanas, lozas, cristales, platina, carpetas, centros, cubiertos, etc.

DETALLE Una alfombra de sala, un juego con sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas en seda, 2 cuadros al óleo, una consola fantasía, 1 araña cinco luces, 2 columnas con dos bronces, mesitas etc.

Un juego de ante sala tapizado en seda, alfombritas, saliveras, cuadros, una consola, 4 ricas galerías tapizadas en velour de gene, etc.

Un escritorio ministro, bibliotecas, un escritorio tapizado en fantasía, tinteros, saliveras, etc, etc.

Un juego de dormitorio Luis XV para matrimonio compuesto de cama dosel tapizado, 2 mesas de luz, un lavatorio y un ropero con espejo, un juego id para una persona.

Un lindo juego de comedor con aparador de 3 cue pos, mesa trinchante y mesa colisa y 12 sillas.

Juegos de mesa porcelana Limoges copas, de cristal y vidrio, centros de mesa, carpetas, platinas, etc.

Aparadores chicos, mesas de comedor, mesa de pino tapa de cedro, roperos, camas, lavatorios, mesas de luz etc.

El martes en exhibicion. 2275-st.28

Cárlos G. Pieri

CALLE DE SAN JOSÉ NÚMERO 240 A

De una magnífica manzana de terreno en la villa del Cerro, dividida en 24 solares.

El DOMINGO 29 del corriente Setiembre á las 2 en punto de la tarde procederé á la venta, al mejor postor y sin ninguna clase de restricciones, de la manzana de terreno número 22a, ubicada en la villa del Cerro, de la que dan sus frentes á las cuatro principales calles, cuales son las de Italia, Austria, Suecia y Vizcaya, cuyo terreno se halla situado en una magnífica altura, en el mayor centro de esa floreciente poblacion, distando solamente cuatro cuadras de la iglesia, cuatro cuadras del principal colegio, cuatro cuadras de la via del tren, dos cuadras de la gran plaza nueva y á cinco cuadras de la bahía, en frente al grande y nuevo establecimiento en construccion para la conservacion de carnes, lenguas etc., en una posicion, en fin, en donde nadie piensa vender, hasta dentro de algun tiempo, por ser de seguridad su aumento muy próximo en el valor territorial de esa zona, en vista del gran incremento que está adquiriendo esta villa con la progresiva construccion del puerto y sus adyacentes, los que tienen que repercutir forzosamente sobre ese territorio. Esta manzana la venderé dividida en 24 solares recientemente y perfectamente amojonados, todos ellos de 12 1/2 varas de frente por 25, 40 y 50 varas de fondo, como así lo indicará el plano que repartiré profusamente, conjuntamente con los prospectos. Mucho podria decir en favor de la adquisicion de estos buenos terrenos, pero juzgo liberal dejar al buen criterio de los interesados, saber apreciar cuanto están llamados á favorecer sus bien entendidos intereses.

Las condiciones de la venta son pagadero al escriturarse, pudiendo cada comprador hacerlo en la escribanía de su confianza, siendo los gastos de ella de su exclusiva cuenta. Los títulos son de primer orden, perfectamente saneados, hallándose de manifiesto en poder del rematador.

Todo comprador está obligado á entregar en dinero y como garantía de su compra, en el acto de aceptársele la oferta, *seis pesos* por cada un solar de 25 varas, *diez pesos* por cada uno de los de 40 varas y *doce pesos* por cada uno de los de 50 varas.

La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion. 2220-st 20

Cárlos G. Pieri

Calle San José núm. 240a. De artículos de ferretería, mercería, juguetería y droguería. En el depósito calle de Cerrito núm. 170. En los días lunes 30 del corriente, martes 1.° y miércoles 2 de Octubre á las 12 1/2 en punto del día procederé á la liquidacion bajo martillo de los siguientes artículos:

500 ollas con patas, 600 botellas blancas para leche ó miel de abeja, 100 picos y marrones de acero para ferrocarriles, 100 ruedas de fierro para carretillas de mano, tirafondos, bulones, cucharitas, cucharas y tenedores de fierro labradas, palanganas estañadas, ollas y cacerolas de acero, asaderas estañadas y esmaltadas, planchas para sastre, miras, medidas de cadena y cintas metálicas para agrimensores, tubos, arandelas, boquillas y bombas para lámparas, manijas, perillas, pasadores y llamadores para puertas, rasquetas para caballos, pinzas nikeladas, cuchillas de punta y de mesa, tubos para motores, bulones para calderas y para correas, fluido para ovejas, mariposas, chifles y canillas de madera, coladores, dados, rastrillos, tijeras de esquilar, betun, lacre para botellas, pomada para bronces, polvos insecticidas, palas, pintura y barniz en tarros minio en cuñetes, pintaras en polvo, esponjas, pinceles, copas, vasos, floreros, figuras de porcelana, juegos de platina, centros, juegos de mesa de loza inglesa, sulfato de cobre, cortaplumas, papel de cartas, lapiz de colores y para pizarra, portalapiz, juegos de toilet, muñecas, espejitos, de bolsillo, botones para pechera, prendedores, gemelos para puños, artículos de fantasía, esencias, jabones y aceite para toilet, carteras de cuero, carteras para bolsillo, globitos de vidrio, juguetes de lata surtidos, cabo de pita en rollos, 2 correderas de bronce, una ancla flotante, clavos y pernos de construccion, eslabones de acero, mangos para marrones, 400 figuras de porcelana, bandejas y más de 300 pequeños lotes de artículos de todos los ramos y útiles para todos, 1000 estampas para cuadros, vermouth embotellado, 3 grandes estantes de pino, un lote madera vieja. Droguería: Sulfato de cobre, obleas y cápsulas, harina lactea, habas tonkas, tartrato de hierro, cromuro de oro, goma arábiga, agua mineral, jeringas nasales, rectales y vaginales, tristeles de varias clases, irrigadores, bombitas de goma, tetitas de goma, artículos elásticos, aparatos de cirujía para ventosas y para hacer obleas, pinceles, esponjas, aparatos de cobre para esterili-

zar agua, carteras de homeopatía, sifones vacíos sin boquillas, botellas sodor, cápsulas para sodor etc, 50 cilindros impresos para fonógrafos.

NOTA—Exijo garantía en dinero á todo comprador.

OTRA—Se admite mercaderías para estos remates hasta Setiembre 27, todos los días de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m. 2244-st.24

Francisco Piria

A LARGUISIMOS PLAZOS
EN LA CIUDAD NUEVA
El domingo 29 de Setiembre
27 solares espléndidos

EN EL PUNTO MAS IMPORTANTE DEL REDUCTO

¡LEA EL QUE QUIERA HACER FORTUNA!

Los solares, como puede verse por el detalle, están diseminados desde la quinta que fué del señor Lapido hasta la gran altura.

Todos son centrales y con tranvía á la puerta.

Recomiendo puntualidad.

9 solares con frente al Camino Millan, tranvía á la puerta, de 527 á 528 varas, pagaderos 10 pesos por mes.

8 solares en la calle Sitio Grande, entre Millan y Ellauri, de 530 á 683 varas, pagaderos por mensuales de 6, 7 y 8 pesos.

1 solar calle Sitio Grande, al lado de Ellauri, con 223 varas, á pagar 3 pesos por mes.

1 solar calle Ellauri entre Sitio Grande y Garibaldi, con 626 varas, pagaderos 6 pesos mensuales.

1 solar calle Millan esquina Concordia, con empedrado á la primera, 237 varas, pagaderos 5 pesos al mes.

1 solar con frente á Millan y tambien á Concordia, empedrada la primera, con 350 varas, pagadero 7 pesos al mes.

2 solares calle Concordia entre Reducto y Millan pagadero 5 pesos al mes, tiene 250 varas.

2 solares calle Caridad entre Ellauri y Burgues, uno de ellos esquina, midiendo 250 varas uno y 241 el otro.

5 solares calle Arroyo Negro entre Arequita y General Aguilar, con empedrado y cimientos. Area 490 varas cada uno, pagaderos 8 pesos por mes.

1 solar esquina Arequita y Arroyo Negro con 2[illegible]0 varas, empedrado pago, pagadero 7 pesos al mes.

2 solares calle Arroyo Negro, al lado de dicha esquina, con 300 varas, pagadero á 4 pesos al mes.

2 grandes solares en la misma calle, de 500 varas cada uno, pagadero 10 pesos al mes.

El remate empezará en la Aguada
CALLE ARROYO NEGRO ESQUINA AREQUITA

A LAS DOS DE LA TARDE

Acto continuo proseguirá el remate en la bifurcacion de los caminos Reducto y Millan.

En el primero de dichos puntos habrá una banda de música, á las 2 de la tarde.

No pongo tren gratis, pues es demasiado central y todos pueden ir á pié.

Recomiendo puntualidad, pues todo debe venderse de cualquier modo y por cualquier precio.

Ya saben, EL DOMINGO 29 de Setiembre á las 3 de la tarde.

Por planos é informes, ocúrrase á mi oficina, calle 18 de Julio 67. 2243-st.24

Jaime Maeso

EN LA TEJA
Al lado del Puerto

COLOSAL REMATAZO

Nada igual

El más notable remate que se ha efectuado en

VILLA VICTORIA
50 SOLARES

lindando alambrado por medio con los terrenos de la empresa del Puerto, al lado de las grandes construcciones proyectadas y de las que en la actualidad se están realizando.

No hay solares más lindos, más importantes ni demás porvenir que estos terrenos elevados, llanos, perfectamente regulares, y de los que el

Banco Hipotecario del Uruguay

nunca quiso desprenderse á ningun precio.

50 SOLARES
PAGADEROS EN
60 MENSUALIDADES

sin interés, entregando el lote adquirido desde el primer momento

EL DOMINGO 29 del corriente Setiembre á las 2 de la tarde, en el lugar de su ubicacion venderé por cuenta y orden del

Banco Hipotecário del Uruguay

50 SOLARES

lindando alambrado por medio con las obras del Puerto. Allí donde nadie tiene terrenos y donde esta Institucion no ha querido vender antes de ahora á ningun precio; no obstante presentársele compradores todos los días.

En toda Villa Victoria no hay lotes mejor situados, tan importantes, ni que hayan sido tan codiciados como estos y basta solo una pequeña inspeccion para poder apreciar su espléndida ubicacion y porvenir.

No hay base, pues, lo que se quiere es vender y consecuente con esta firme resolucion el

Banco Hipotecario del Uruguay

los pondrá al alcance de todos, aún del más pobre paguen un real ó dos reales la vara.

Estos terrenos son conocidos por los que tenía arrendados el señor don Francisco Bonapelchi, al lado de la casilla del Resguardo y lindando alambre por medio con los terrenos del puerto, donde actualmente trabajan mas de 300 obreros y donde se realizan grandes y costosas obras.

El día indicado domingo 29 del corriente Setiembre á la 1 y 1/2, zarparán del muelle frente á la Comandancia de Marina los vapores que conducirán gratis á los compradores hasta el muelle de La Teja.

Al efecto pueden solicitarse en mi escritorio calle Paraná núm. 4, las tarjetas para embarcarse libremente. 2235-st.22

Avelino G. Buela

De vinos italianos de corte en bocoyes, carlon en pipas y de mesa en cuarterolas y té Souchong en latas. Frente á los depósitos General Artigas núm. 2 y General Santos.

EL LUNES 30 de Setiembre de 1901, á la 1 1/2 de la tarde, venderé en remate público por cuenta de quien corresponda, despachado, á la vista sin reclamo, de contado y pagadero en oro sellado, lo siguiente:

6 bocoyes vino tinto para corte.
20 pipas vino tinto carlon.
20/4 id id vino de mesa.
4 cajones té Souchong extra superior.

La entrega se hará en el día ó al siguiente del remate.

Pedirè garantía en dinero á todo comprador. 2254-st.25

Avelino G. Buela

POR COMISO Y DEMASIAS

Un riquísimo juego de lavatorio de metal blanco con su estuche correspondiente.

EN EL PATIO DEL DESPACHO DE ADUANA

EL MIERCOLES 2 de Octubre de 1901 á la 1 en punto de la tarde. Por orden de la Direccion G. de Aduanas y cuenta de quien corresponda, procederé á la venta en remate público, despachado, en lotes á la vista y sin reclamo al contado y pagadero en oro sellado, de las siguientes mercaderías:

Brin de algodon, jarras de vidrio para agua, cucharones de metal blanco, collares de cuero para perro, agujas hueso para crochet, casineta de algodon, alfileres para la cabeza, cabos de metal nikelados para placeles de jabonar, castañuelas, cintas de seda y algodon, tela de algodon para muebles, loneta de algodon, muselina de lana, candeleros y platillos de lata, bandejas de lata pintada, pintura en polvo blanco, zinc, paños de lana y algodon, cuchillos cabo de madera, gran cantidad de bandejitas de carton varios tamaños para confitería, calentadores chapa hierro, candados ordinarios, hevillas para pantalones, pastillas medicinales, benzoato de soda solucion para revelar, accesorios para fotografía, cubetas y otros artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

La entrega se efectuará al día siguiente.

Exijiré garantía en dinero á todo comprador. 2255-st.25

Carlos D. Duran y Ca.

JUDICIAL

De una importante fraccion de terreno en el centro del pueblo de los Pocitos.—Con un frente de 22 metros 90 centímetros sobre la calle Chucarro, antigua Vesubio, por donde pasa el tranvía y 48 metros, 40 de fondo, que por ser esquina son tambien de frente á la calle Garibaldi.—Area total de terreno 1.108 metros 36 decímetros.—Con empedrado pago á las dos calles.—Base de venta: 2 pesos 50 centésimos el metro cuadrado. Nadie vende en ese paraje de tanto porvenir, sinó á 5 ó 6 pesos el metro.—En el paraje más poblado de los Pocitos, y muy próximo á la Playa y al Gran Hotel.

EL LUNES 30 del corriente mes de Setiembre, de 1 á 2 de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala y Piedras, venderemos el indicado terreno, de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA Por disposicion del señor Juez de Paz de la 18.ª seccion, del departamento, don Luis de Vila, se hace saber que el lunes treinta del corriente, de una á dos de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de esta ciudad, calle Zabala esquina Piedras, se procederá por el martillero don Cárlos D. Duran asistido del alguacil ad-hoc don Pedro Cogoy y del infrascrito escribano, á la venta en subasta pública de un terreno situado en el pueblo de los Pocitos, en este departamento, con las me-

joras que contenga, compuesta su superficie de un mil ciento ocho metros cuadrados, teniendo un frente de veinte y dos metros noventa centímetros sobre la calle Chucarro, antes Vesubio, por cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros de fondo, que por formar esquina son tambien de frente, al sud oeste, sobre la calle Garibaldi, lindando al nor-oeste, con la expresada calle Chucarro; al nord-este con la iglesia de los Pocitos y al sud-este con terrenos de don Juan Shaw; cuya propiedad ha sido tasada á razon de cuatro pesos veinte centésimos el metro cuadrado, importando un total de cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con once centésimos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el diez por ciento del precio de venta. Los títulos y demás antecedentes están á disposicion de los interesados en la escribanía del infrascrito calle Ituzaingó núm. 145, donde podrán ser examinados todos los días hábiles, de nueve á once a. m.—Montevideo, Setiembre 12 de 1901.—*José V. Evia*, escribano público.

NOTA—Los títulos podrán ser examinados en la escribanía del señor Evia, calle Ituzaingó núm. 145.

Por más datos: Rincon núm. 10. 2256 st 26.

Pascual Quartino

De la casa de altos, calle Colon núms 142 y 144 entre 25 de Mayo y Washington—Buena propiedad, espléndidamente ubicada y construida sobre un área de terreno grande y perfectamente regular—290 mts, 643 m/m cd, equivalente á 393 vs 89 cts. cds.

EL MARTES 1.° de Octubre, á las 4 de la tarde—En el lugar de su ubicacion.

Por órden y cuenta de quienes corresponda procederé á la venta en remate público y á la más alta postura, de esta buena propiedad edificada sobre un área de terreno de 9 mts 663 mlm. de frente al O. á la calle Colon por donde están señaladas sus puertas con los números 142 y 144 30 mts 65 cent. de frente al S. por donde linda con la sucesion de don Juan Oliver, por el Norte con don Juan A. Fernandez y por el S. con los sucesores de don Juan Isidro Fernandez, formando un total de 290 metros 643 milímetros cuadrados equivalentes á 393 varas 89 centésimos cuadrados.

Caño maestro, arrimos y adoquinado pagos:

TÍTULOS DE PRIMER ORDEN

Para examinarlos, ver al rematador calle Piedras 138 ó Bolsa de Comercio.

El mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía de su oferta.

Gastos de escrituracion de cuenta del comprador. 2176-st.17.

Agustin Sorraco y Laureano Torrens

Importante remate del almacen de comestibles de don Pedro Garavagno, por órden y cuenta del mismo señor y por completa liquidacion.—Avenida de La Paz núm. 230 (Palacio Jackson).

EL MARTES 1.° y MIERCOLES 2 de Octubre á la 1 p. m., empezaré la venta del variado surtido del referido almacen, por conclusion de negocio y al mejor postor, cuyo detalle es el siguiente:

11 cajones champañe italiano, 26 id vino Barolo Mirafiori, 9 id id Barolino id, 40 id id barbera Cinzano fino, 20 id id dolcetto Mirafiori, 20 id id Falerno blanco, 11 id id rojo, 20 id id id Capri, 25 id id blanco, 12 id id Colle d'oro Mirafiori, 31 id id id en medias, 12 id id Tokay, 120 frascos vino Chianti, 251 1/2 id id especial, 6 barriles vino barbera, 3 bordalesas vino barbera, 1 barril vino priorato, 30 bolsas garbanzos españoles, 5 cajones vino Jerez, 6 id vino Oporto, 162 kilos pintura psieraganama. 9 cajones vino Marsala, una balanza de 2 platos é infinidad de artículos que estarán á la vista.

Nota—Todo comprador dará una garantía en dinero á los rematadores por sus compras. La casa sigue vendiendo hasta el día del remate. 2257-st 26.

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

De acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno, llámase á propuestas para el arrendamiento hasta el 28 de Febrero de 1903, de las capatacías de peones para el servicio de los depósitos fiscales de la Aduana de Montevideo, denominados "General Santos", "Aduana Nueva" núms. 1, 2 y 3, "Manuel Herrera y Obes" núms. 1, 2 y 3, "Capurro Nuevo" 1, 2 y 3, "Gener-l Artigas Principal" núms. 1, 2 y 3 é "Isla de la Libertad."

Las propuestas serán presentadas bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, en el despacho de esta Direccion, el día [illegible] del corriente á las 2 p. m. hora á que se abrirán en presencia de los interesados ó de quien legalmente los represente, quienes deberán concurrir al acto de la apertura, so pena de devolvérseles sus propuestas sin ser abiertas.

Los proponentes deberán ceñirse al formulario y condiciones contenidas en el pliego respectivo, que se halla de manifiesto en la secretaría de esta oficina. — Montevideo, Setiembre 21 de 1901.—*E. Orsini*.

Capitanía General de Puertos

CONCURSO DE PRACTICOS DEL PUERTO

Montevideo, Setiembre 7 de 1901.—Por disposicion emanada directamente del ministerio de Guerra y Marina, esta Capitanía llama á concurso para ocupar las vacantes que existen en la Corporacion de Prácticos del Puerto de Montevideo.

Los aspirantes á esos cargos deben presentar sus solicitudes en el sellado correspondiente, acompañadas de los documentos que en seguida se expresan y sin los cuales no se dará curso á aquéllas:

1.° Que acredite su calidad de ciudadano de la República; y 2.° Que compruebe haber navegado en clase de capitan ó patron por lo menos *tres años*.

Las solicitudes serán admitidas hasta el 7 de Noviembre próximo venidero y oportunamente se hará saber los días en que tendrán lugar las pruebas respectivas.—*Sebastian Buquet*, Capitan General de Puertos. 2123-oct.7

Tesorería de la Universidad

EXAMENES DE NOVIEMBRE DE 1901

El registro de inscripcion para los exámenes ordinarios del mes de Noviembre, permanecerá abierto en la Tesorería de la Universidad, durante los siguientes días del próximo mes de Octubre.

Para los estudiantes de las facultades de Derecho y de Matemáticas, del 1.° al 11; para los de la facultad de Medicina, del 1.° al 12 y para los de la seccion de E. Secundaria, del 1.° al 15.

Horas de Inscripcion: de 10 á 11 a. m. y de 4 á 5 p. m. — Montevideo, Setiembre 25 de 1901.—*Francisco Pizrana*, pro secretario tesorero. 2249-oct.3

Direccion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar monumentos, construir sepulcros, trasladar restos, colocar lápidas ú otras reparaciones en los cementerios, que deben dejar prontos los trabajos, el 1.° del próximo mes de Octubre, pasada cuya fecha tendrán que suspenderlos, hasta despues del 2 de Noviembre.—Montevideo, 28 de Setiembre de 1901.—*La Direccion*. 2201-st.28

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 24 de 1901.—Llámase á concurso por segunda vez para proveer la direccion las siguientes escuelas rurales:—Núm. 25 del "Arenal" depto de Flores; de "Palomas" d-pto. del Salto núm. 2 depto. Rivera; núm 14 de "Vichadero" depto. Rivera; núm. 19 de Rivera.—Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los días hábiles de 12 m. á 4.30 p. m. hasta el 24 de Octubre próximo.—*El Secretario General*. ct 3

Montevideo, Setiembre 24 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural núm. 10 de "Puntas del Sauce" del departamento de Flores. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4.30 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.—*El Secretario General*. ct.8

Montevideo, Setiembre 19 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de 2.° grado núm. 14 del departamento de Montevideo. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los días hábiles de 12 á 4 30 p. m. hasta el 21 de Octubre próximo.—*El Secretario General*. ct 5

Montevideo, Setiembre 17 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela fronteriza núm. 22 del departamento de Rivera. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4.30 p. m. hasta el 1.° de Marzo próximo.—*El Secretario General*. ct 2

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Abrelliana Piquet de Rosatan, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Setiembre 25 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2262-oct.28.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Emilio Saquer, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario. 2263-dc.28

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Dionisio Gonzalez á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1901. — *Pedro Moreno*, actuario. 2267-oct.26

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que ante este juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez L. de lo Civil; Miguel E. Ormaechea con domicilio legal en la calle Misiones núm. 203, á V. S. en arreglada forma digo: Que deseando me procure [illegible] informacion de vida y costumbres que exije la ley 13 de Julio de 1830 para ejercer la profesion de escribano á que aspiro, vengo á solicitar de V. S. que con citacion del Ministerio Público, se sirva disponer que los testigos don Francisco Palomino [illegible] y don Francisco J. Marquez domiciliados respectivamente en la calle Misiones núm. 203 y Sarandí núm. 347 sean citados para que depongan al tenor del siguiente interrogatorio: 1.° Por las generales de la ley. 2.° Digan si les consta si soy persona honrada y de buenas costumbres. 3.° Den razon de sus dichos.—En tal virtud ruego á V. S. se sirva proveer de conformidad mandando se haga las publicaciones de ley y que se me expida en oportunidad testimonio autorizado del caso y de su tramitacion. Setiembre 17 de 1901.—*Miguel E. Ormaechea*."—Y á los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo, Setiembre 22 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario. 2259-oct.26

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Tiscornia, citándose á la vez á los que se consideran acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2200-oct 19

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don [illegible] citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por el mismo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlo.—Montevideo, Setiembre 17 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2191-dc 19

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Angel María La Greca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2119-oct.7

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Chall, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos — Montevideo, Setiembre 3 de 1901 — *Benito Montaldo*, escribano público. 2098-oct.4

Juzgado Letrado de Comercio

PROTESTA JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que á continuacion se transcribe:

"Señor Juez L. de Comercio.—Antonio Raffo, fijando domicilio ad-litem en la calle de Convencion núm. 130 á nombre y representacion de la razon social Antonio Raffo y Hnos. de que formo parte, á V. S. en la forma que proceda, digo:

"Que como lo compruebo con los dos vales que adjunto, don Antonio Pino domiciliado en la calle de Buenos Aires número 32 adeuda á la firma que represento la cantidad de [illegible] con sus intereses desde la fecha de sus respectivos protestos vales que están concebidos á la orden y que fueron afianzados por don Martin Arrivillaga cuya residencia actual ignoro.

"A fin de evitar que las acciones para el cobro de esas obligaciones comerciales se extingan por la prescripcion próxima á consumarse respecto de una de ellas, vengo de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3.° del artículo 1026 del Código de Comercio á formular ante V. S. la más formal protesta contra el deudor de ellas señor Pino y su fiador solidario don Martin Arrivillaga por la falta de pago del capital y de los intereses devengados por los vales exhibidos y á rogar al Juzgado que se intime esa protesta personalmente al señor Pino, en su domicilio ya denunciado y al fiador señor Arrivillaga por medio de edictos que se publicarán por un término prudencial.

"Sírvase V. S. proveer de conformidad y ordenar que se me devuelvan los vales y contrato social de la referencia una vez hechas las intimaciones pedidas, dejando en autos constancia por simple nota.—Será justicia.—Montevideo, Setiembre 18 de 1901.—*Antonio Raffo*.—*Freitas*.—A lo que se proveyó: Montevideo, Setiembre 20 de 1901.—Por presentarse con los documentos que se rubricarán, procédase como se pide.—*Garzon*."

De mandato judicial y para notificar al señor Martin Arrivillaga se hace esta publicacion.—Montevideo, 20 de Setiembre de 1901.—*Salvador Aguerrebere*, actuario. 2222-st.30.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Tomás Frías, se ha presentado solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extra-judicial:

"Los que suscriben, acreedores de don Tomás Frías, despues de examinado el balance que ha presentado, de su casa de negocio, hemos convenido lo siguiente:

1.° Concederle una quita ó rebaja de cincuenta y cinco pesos por ciento sobre nuestros respectivos créditos.

2.° El cuarenta y cinco por ciento restante, lo pagará en proporciones iguales en cinco plazos como sigue:

El primero, el treinta de Marzo de 1902.
El segundo el treinta de Setiembre de 1902.
El tercero, el treinta de Marzo de 1903.
El cuarto, el treinta de Setiembre de 1903.
El quinto, el treinta de Marzo de 1904.

3.° Como garantía del cumplimiento de este convenio, afectará en hipoteca á nombre de una comision compuesta por los tres principales acreedores las propiedades y maquinas que forman parte de su activo ó sea el edificio que ocupa su casa de negocio y sus anexos, el motivo con todos sus útiles y las dos máquinas trilladoras.

4.° Este convenio se elevará á escritura pública, para mejor cumplimiento de lo pactado.

Montevideo, Julio 6 de 1901.—Conforme. Tomás Frías, José Otero, Gaham Ciniot y Ca., Juan Harambure, Angel Jaime é hijo, Alai Hnos. y Centurion, pp. Juan B. Elizegaray, Acusto Miquels, pp. Oraberg y Ca., E. Abelte, Gibert Perez Hnos., F. Velasco y Gastaño, Isidoro Suarez, Cassou y Medeiros, Trabucati y Ca., S. Bonomi Morelli, Sarlabos, Juan José Amézaga, Enrique Menino, J. E. Mariol, S. Indo, Juan Shaw, por el Banco de la República del Uruguay E. Rolando, Humphreys y Ca., Juan M. Fauqué, Alfredo Achard, Luis Beloso, Nicolás B. Hernandez, Regino Perez, Francisco Bodríguez, B. [illegible] Aguilar Cayetano Ferylenhe, á ruego de don Liberato Degregorio por no saber firmar Remigio Cabo, testigo. Inocencio Portillo, á ruego de don Antonio Bequio por no saber firmar Inocencio Portillo, testigo Remigio Cabo, Manuel Navarro, Dionisio Boggio, Pedro Sabatos Ademi, Félix Chapés y Ca., Martin Ferreri, Joaquin Piedra"—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Setiembre 13 de 1901. *José Gerardo Canosa*, escribano público. 2172 ot 4

Juzgado Letrado Departamental

EMPLAZAMIENTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se cita y emplaza á don Ventura Perez y Perez para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio iniciado por don Domingo Beloni contra el citado Ventura Perez y Perez por cobro de pesos procedente de hipoteca, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 20 de 1901.—*Alejandro de la Sierra*, escribano público. 2221-oct.21

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber que en el expediente promovido ante este juzgado y caratulado Vidal Juana, ha recaido la sentencia, cuyo tenor es como sigue: "Montevideo, Agosto 10 de 1901.—Vistos: considerando el juez que la ha examinado reconociendo que doña Juana Vidal no tiene el libre uso de sus facultades mentales, lo que reconocen en el terreno médico-legal los facultativos doctores Jaime Oliver y Enrique Castro que dicen que la expresada señora padece de demencia orgánica, oido el fiscal respectivo y visto el art. 385 del Códig. Civil declaro que doña Juana Vidal, viuda de don Pedro Goldaraz legalmente incapaz, nombro como curador definitivo á su hijo Félix G. Goldaraz que prestará juramento ante el actuario y el que ha otorgado en autos la fianza hipotecaria que le fué exigida. Háganse las publicaciones dispuestas por la ley y previo pago de costas déseal curador testimonio de esta resolucion, señalándose el término de treinta días para que practique el inventario de los bienes pertenecientes á la curada. Oportunamente archívense los autos.—*Montero y Paullier*. Lo proveyó y firmó el señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, en Montevideo á diez de Agosto de mil novecientos uno; doy fé—*Avelino Barbot*, actuario. Montevideo, Setiembre 3 de 1901.—*Alejandro de la Sierra*, escribano público. 2161-st 30

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental de Flores doctor don Héctor de Freitas, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesion de don Pedro Benia", ha recaido la resolucion siguiente. — Trinidad, Setiembre 14 de 1901. Vistos: este incidente sobre rectificacion de partidas y actas de Estado Civil en el juicio sucesorio de Pedro Benia. Resultando: que el representante de la sucesion manifiesta en su escrito de f. 41 1.° que en la partida de nacimiento de f. 33, se ha incurrido en varios errores, estableciendo Quintin en vez de Josefina, estando además equivocado el apellido de los padres, pues es Benia y no Venia y Urrutia y no Ururia. 2.° que en la partida de nacimiento de f. 29 debe sustituirse el nombre de Cornelia Cipriana por el de Arturo y modificarse además el apellido del padre pues es en vez de Venia es Benia. 3.° que en el acta de estado civil de nacimiento de f. 39, se contiene un error en cuanto al nombre, pues en vez de [illegible] Marcelina debe ser Catalina. [illegible] en el acta de nacimiento de f. 4, debe sustituirse el nombre de Francisco por el de Emilio. 5.° que en la partida de bautismo de f. 38, debe sustituirse el apellido de Venia por el de Benia, debiendo hacerse idéntica modificacion en la partida de nacimiento de Demetria, Ana; y 6.° que á fin de justificar cumplidamente los errores apuntados, ofrece la informacion sumaria que corresponde; considerando: que de la informacion verificada y que luce de f. 46 á f. 48 vta. se han acreditado plenamente los extremos invocados en el escrito inicial: Considerando: que hechas las publicaciones legales de conformidad con el art. 74 de la Ley de Registro de Estado Civil no se ha presentado persona alguna deduciendo oposicion; Considerando: que oido el señor Fiscal, este funcionario es de opinion que debe accederse á la rectificacion pedida por haberse llenado los trámites legales: Por tales resultancias y consideraciones, y atento lo dispuesto en la resolucion de 7 de Julio de mil novecientos noventa y ocho, definitivamente juzgando fallo: Mandando se efectúen las rectificaciones solicitadas en su consecuencia, hágase las comunicaciones correspondientes, publíquese en la forma en dos diarios de la capital por el término de 20 días, entréguense al interesado las partidas y actas de estado civil y prévia constancia, las que oportunamente deberá presentar con los impresos que acredite haberse verificado las publicaciones legales, y cumplido que fuere vuelvan para proveer á lo demás.—*Hector de Freitas*."—Y en virtud de lo mandado se hace esta publicacion.—Trinidad, Setiembre 23 de 1901. *Federico Ribas* actuario. 2285 oct.16

Por mandato del señor Juez L. Departamental de Flores doctor don Héctor de Freitas, se hace saber que con fecha doce del actual ha sido declarada en estado de quiebra la sucesion de don Benito Hipólito Poey, quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á la expresada, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan bienes ó documentos de la sucesion fallida, que deben hacer manifestacion de ellos al juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Y se fija el término de cincuenta días para que los acreedores se presenten al síndico con los justificativos de sus créditos.—Trinidad, Setiembre 14 de 1901.—*Silverio Sarraceno*, escribano público. 2212-nv.10

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion testada de don José Cuelli, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan ante este juzgado dentro del término de sesenta días á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Fray Bentos, Julio 24 de 1901.—*José Barreiros y Vidal*. 1879-oct.30.

Juzgado de Paz de la 12a. seccion de Canelones

Por disposicion del señor Juez de Paz de la duodécima seccion del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Francisco Ferraro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por Ferraro, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días con los justificativos correspondientes.—San Bautista, Julio 30 de 1901.—*Crisóbal Mourat*. 1911-ob.2.

Juzgado Ldo. Departamental de Paysandú

EDICTO Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Alfredo Vazquez Varela, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Emeterio Ruiz Diaz, Bartola Agüero Benitez, Indalecio Ruiz Diaz, Petrona Ruiz Diaz y Santiago Ruiz Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Setiembre 12 de 1901.—*Jesús Gil*, escribano público. 2181 oct.16

AVISOS